

PEI

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

EDMUNDO VELÁSQUEZ.

2025

CORREGIMIENTO DE OTARÉ.

(OCAÑA, N de S.).



HIMNO DEL COLEGIO

A los rayos fugitivos de la luna
 En las notas de las arpas de Sión
 Recordando los arrullos de la cuna
 Como un ave se alzar  nuestra canci n
 Vibrara con ecos dulces cuan ninguna
 Pues lo anima juvenil inspiraci n
 Se ha dormido entre los sauces la laguna
 Y una estrella ha descendido al coraz n

CORO.

Hay que saber perder
 Para poder ganar
 Ya el a o comenz 
 Debemos estudiar
 La lucha se trab 
 Debe continuar
 Es h eroe quien triunf 
 Siguiendo su ideal.



El Colegio de mi pueblo es un tesoro
 No es con plata que se mide su valor
 Porque nadie ni con perlas ni con oro
 Ha podido conseguir su formaci n
 El colegio nos ense a a ser personas
 Con criterio independiente y honradez
 Y por eso al terminar las vacaciones
 Al colegio regresamos otra vez.

CONTENIDO

| | |
|--|----|
| PRESENTACIÓN | 7 |
| MARCO REFERENCIAL Y NORMATIVO | 8 |
| CAPITULO 1 | 11 |
| COMPONENTE CONCEPTUAL Y/O DE FUNDAMENTACIÓN | 11 |
| 1.1. CARACTERIZACIÓN Y LECTURA DE CONTEXTO. | 11 |
| 1.1.1. Descripción. | 12 |
| 1.1.2. Contexto: Corregimiento de Otaré. | 12 |
| 1.1.3. Identificación de la institución: | 15 |
| 1.2. HORIZONTE INSTITUCIONAL Y/ O DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO. | 16 |
| 1.2.1 Misión. | 16 |
| 1.2.2 Visión..... | 17 |
| 1.2.3 Filosofía. | 17 |
| 1.2.4 Principios Institucionales..... | 17 |
| 1.3. OBJETIVOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL | 18 |
| 1.3.1 Objetivos generales | 18 |
| 1.3.2 Objetivos Específicos..... | 18 |
| 1.3.3 Metas institucionales..... | 19 |
| 1.4 OFERTA EDUCATIVA, POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE ACCESO Y PERMANENCIA. | 20 |
| 1.4.1 Oferta educativa. | 21 |
| 1.4.2. Políticas de acceso y permanencia..... | 21 |
| 1.5. POLÍTICAS DE INCLUSIÓN, PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL. | 22 |
| 1.5.1. Políticas de inclusión. | 22 |
| 1.5.2. Políticas de atención a estudiantes con discapacidad..... | 23 |
| 1.5.3. Políticas de atención para la primera infancia y educación inicial. | 25 |
| 1.5.4. Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTAFI) | 25 |

| | |
|--|----|
| 1.6. CULTURA INSTITUCIONAL..... | 37 |
| 1.6.1. Políticas de Calidad..... | 37 |
| 1.6.2. Objetivos de Calidad..... | 37 |
| 1.6.3. Mecanismos de comunicación..... | 38 |
| CAPÍTULO 2..... | 38 |
| COMPONENTE ADMINISTRATIVO..... | 38 |
| 2.1. Gobierno escolar..... | 38 |
| 2.1.1 Rector..... | 39 |
| 2.1.2. Consejo Directivo..... | 39 |
| 2.1.3 Consejo Académico..... | 40 |
| 2.1.4 Comisiones de evaluación y promoción..... | 40 |
| 2.1.5. Comité Escolar de Convivencia..... | 40 |
| 2.1.6 Consejo Estudiantil..... | 41 |
| 2.1.7. Consejo de Padres de Familia..... | 41 |
| 2.1.8. Asamblea de Padres de Familia..... | 41 |
| 2.1.9 Gobierno estudiantil..... | 42 |
| 2.1.9.1. Personero de los Estudiantes..... | 42 |
| 2.1.10. Organismo de Control..... | 42 |
| 2.1.10.1. Contralor estudiantil..... | 42 |
| 2.2. SISTEMA INSTITUCIONAL DE MATRÍCULA..... | 43 |
| 2.2.1. Proceso de matrícula..... | 43 |
| 2.2.2 Requisitos para la matrícula..... | 44 |
| 2.2.3 Renovación de la matrícula..... | 44 |
| 2.2.4 Cancelación de la matrícula..... | 44 |
| 2.3 EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO..... | 44 |
| 2.3.1 Recursos humanos..... | 45 |
| 2.3.2 Recursos físicos..... | 46 |
| 2.3.3 Recursos económicos..... | 49 |
| 2.3.3.1. Fuentes de Financiamiento..... | 49 |
| 2.3.3.2 Presupuesto..... | 49 |
| 2.4. MANUALES ADMINISTRATIVOS PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL FUNCIONAMIENTO..... | 49 |

| | |
|--|----|
| 2.4.1. Manual de Convivencia..... | 49 |
| 2.4.2 Manuales de Funciones..... | 51 |
| 2.4.3. Manual de procedimientos..... | 51 |
| 2.5 CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN..... | 51 |
| CAPÍTULO 3..... | 53 |
| COMPONENTE CURRICULAR Y PEDAGÓGICO | 53 |
| 3.1. Las estrategias pedagógicas que guía las labores de formación de los educandos..... | 53 |
| 3.1.1. Diseño curricular..... | 53 |
| 3.1.2 Modelo pedagógico | 53 |
| 3.1.3. Propuesta pedagógica..... | 56 |
| 3.1.4. Modelos educativos..... | 57 |
| 3.1.4.1. Metodología Escuela Nueva..... | 57 |
| 3.2 LA ORGANIZACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO Y LA DEFINICIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LA DE EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO DEL EDUCANDO..... | 60 |
| 3.2.1. El currículo..... | 60 |
| 3.2.2 Plan de estudios..... | 61 |
| 3.3.4 Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes..... | 63 |
| 3.3 ACCIONES PEDAGÓGICAS RELACIONADAS CON LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA Y PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES..... | 64 |
| 3.4 POLÍTICAS INSTITUCIONALES PARA USO DE LAS TIC, INVESTIGACIÓN Y CULTURA EMPRENDIMIENTO..... | 64 |
| 3.5 POLÍTICAS INSTITUCIONALES RELACIONADAS CON LA ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN..... | 68 |
| 3.5.1 Estrategia de articulación para la primera infancia, todos los niveles educativos ofertados, con la educación media, con la educación superior y la formación para el trabajo y desarrollo humano..... | 68 |
| 3.6 ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR Y PARA EL APRENDIZAJE..... | 75 |
| CAPÍTULO 4..... | 75 |
| COMPONENTE DE INTERACCIÓN COMUNITARIA..... | 75 |
| 4.1 PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES DE RELACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES SOCIALES, MEDIOS DE COMUNICACIÓN..... | 76 |

| | |
|---|----|
| 4.2 ARTICULACIÓN CON LAS EXPRESIONES CULTURALES LOCALLES... | 77 |
| 4.3 LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS | 78 |
| 4.4 ESCUELA DE PADRES, MADRES Y CUIDADORES. | 79 |
| 4.5 PLAN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO. | 80 |
| 4.6 SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL..... | 81 |

PRESENTACIÓN

La Institución Educativa Edmundo Velásquez atendiendo a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y a la necesidad de brindar alternativas pedagógicas que respondan a los requerimientos de la Comunidad Educativa del corregimiento de Otaré, plantea una propuesta unificada de Proyecto Educativo Institucional (P.E.I) en procura de fomentar el desarrollo Socioeconómico y cultural de la región.

En la Ley 115 se establece una nueva forma de currículo, otorgando autonomía escolar, especificando los objetivos en todos los niveles y áreas, estableciendo la Educación Media Técnica como pilar fundamental para ofrecer al educando la oportunidad que, al terminar su Educación Básica Secundaria y Media Técnica, adelante una fundamentación inicial para el desempeño laboral que complemente la formación Académica.

El plan de reorganización planteado por el Gobierno Nacional contempla como estrategia de revolución Educativa fundamental la ampliación de la cobertura en los niveles de preescolar, Básica primaria, Secundaria y Media Técnica, así como el mejoramiento de la Calidad y Eficiencia del servicio educativo.

La Institución Educativa Edmundo Velásquez se inserta en este propósito nacional con la presentación de la propuesta PEI y de la Media Técnica en Producción Agropecuaria, teniendo en cuenta la concertación con la Comunidad Educativa de la región, haciendo una retroalimentación del currículo, atendiendo la demanda de desarrollo socio-económico de la comunidad, realizando el análisis de la oferta del establecimiento con parámetros claros que conduzcan al egresado a una educación que propenda por el mejoramiento de la calidad de vida personal, familiar y de la comunidad.

La propuesta contenida en este proyecto estará dirigida a mejorar la educación en todos los niveles y es el compendio de una serie de procesos en las que se requirió la búsqueda de apoyo para asesoría en la realización del diagnóstico, la selección de la especialidad, la asistencia para efectuar procesos de capacitación específica en áreas técnicas y definir los términos de los procesos de articulación entre otros aspectos.

Por tanto, se estructura esta propuesta con el propósito de fortalecer la calidad académica de la Institución en los próximos años y brindar a los educandos nuevos conocimientos que propendan por el desarrollo de potencialidades para el

desempeño en la Producción Agropecuaria y/o la continuación de estudios universitarios.

MARCO REFERENCIAL Y NORMATIVO

Constitución política de Colombia: La Constitución política plantea los elementos orientadores de la sociedad colombiana:

Como directrices constitucionales en cuanto a derechos y obligaciones de la educación se resaltan:

- a. La libertad de aprendizaje
- b. La educación como objeto fundamental y responsabilidad del estado, la sociedad y la familia.
- c. La participación de la comunidad en la gestión educativa.
- d. El desarrollo de la propia personalidad.
- e. El reconocimiento de la pluralidad cultural.
- f. El respeto a las minorías.
- g. La libertad de conciencia y el reconocimiento de todos los credos.
- h. La inspección y vigilancia por parte del estado.
- i. La atención a limitados e impedidos, y a otros.

Ley General de Educación (LEY 115 DE 1994). La educación es:

Artículo 1. «Un proceso de formación permanente, personal, cultural y social, que se fundamente en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus

Artículo 5. Numeral 1. El tipo de educación que se debe ofrecer en toda institución educativa, es el que permite «el pleno desarrollo de la personalidad », que involucra al ser humano desde lo «físico, psíquico, intelectual, moral, espiritual, social, afectivo, ético, cívico y demás valores humanos».

Recoge el sentido de la Constitución Nacional al establecer como fines del sistema educativo:

1. El desarrollo de la personalidad.
2. El respeto a los derechos, la autoridad, la ley y la cultura.
3. La participación.
4. La adquisición de conocimientos.
5. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica.
6. La práctica del trabajo.
7. La prevención en salud e higiene y la práctica del deporte.
8. La promoción de la creatividad, la investigación y la tecnología.

LEY 133 de mayo 23 de 1.994 Por la cual se desarrolla el derecho de libertad religiosa y de culto reconocido en el artículo 19 de la Constitución Política.

LEY 181 de enero 18 de 1995: por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte.

LEY 934 del 30 de diciembre de 2004 por la cual se oficializa la Política de Desarrollo Nacional de la Educación Física.

LEY 734 de julio 27 de 2.002. Por el cual se adopta el código disciplinario único.

LEY 715 de diciembre 21 de 2001: Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

Decreto Ley 2277 (Estatuto docente) Septiembre 14 de 1.979: Contiene acuerdos que tienen que ver básicamente con la determinación de los cargos y funciones de carácter docente; condiciones generales para ejercer la docencia, estructura del escalafón y reglas para el ingreso y ascenso; carácter y funciones de las juntas de escalafón; definiciones y condiciones de ingreso y permanencia en la carrera docente; cargos directivos docentes y requisitos de promoción; derechos mínimos de los educadores; estímulos de carácter profesional; deberes generales de los educadores; causales de mala conducta; régimen de sanciones; normas básicas sobre capacitación y asimilación al escalafón del personal docente en servicio, establecimiento sobre la definición de empleados de régimen especial a los educadores; estabilidad de los educadores en el cargo; régimen de traslado.

LEY 1098 noviembre del 8 de junio código de la infancia y adolescencia: Tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de derechos humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el estado.

Decreto 1278 de junio 19 de 2002: Por el cual se expide el Estatuto de Profesionalización Docente

Decreto 1860 De agosto 3 de 1.994: las disposiciones del presente decreto constituyen lineamientos generales para el M.E.N. Y las entidades territoriales con el objeto de orientar el ejercicio de las respectivas competencias y para los establecimientos educativos en el ejercicio de la autonomía escolar. En sus artículos

14 al 20 da pautas para que las comunidades educativas apliquen en la construcción de su PEI los principios que la Constitución y la ley ordenan.

Decreto 1850 de agosto 13 de 2002: Por el cual se reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal, administrados por los Departamentos, distritos y municipios certificados, y se dictan otras disposiciones.

Decreto 3020 de diciembre 10 de 2002: Por el cual se establecen los criterios y procedimientos para organizar las plantas de personal docente y administrativo del servicio educativo estatal que prestan las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1290 de abril de 2009: Currículo, Evaluación y Promoción de los Educandos, y Evaluación Institucional.

Decreto 3055 de diciembre 12 de 2002: Por el cual se adiciona el artículo 9° del Decreto 230 de 2002. Artículo 9°. Promoción de los educandos. Los establecimientos educativos tienen que garantizar un mínimo de promoción del 95% del total de los educandos que finalicen el año escolar en la institución educativa

Decreto 1743 agosto 3 DE 1.994: Por el cual se instituye el proyecto de educación ambiental para todos los niveles de la educación formal. Se fijan los criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establece los mecanismos necesarios de coordinación entre el M.E.N. Y el ministerio del medio ambiente.

Decreto 398 de 1.993: Por el cual se fijan pautas de aportes para consecución de material didáctico.

Decreto No 1286 del 27 ABRIL 2005 Por el cual se establece normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados.

Decreto 1526 de Julio 24 de 2002. Por el cual se reglamenta la administración del sistema de información del sector educativo.

Resolución 01600 marzo 8 de 1.994: Por la cual se establece el proyecto de educación para la democracia en todos los niveles de educación formal.

Resolución 02151 marzo 29 de 1.994: Establece criterios generales para la evaluación del rendimiento escolar teniendo en cuenta la ley 115 artículo 148.

Resolución 03343: Por el cual se instituye el proyecto de educación sexual.

Resolución 2343 junio 5 DE 1.996: Habla sobre los lineamientos de los procesos curriculares e indicadores de logros fijados por conjunto de grados.

Resolución 4210/96. Servicio Social Estudiantil Obligatorio: como respuesta a lo ordenado en la ley 115/94 y el Art. 39 Decreto 1860/94.

CAPITULO 1

COMPONENTE CONCEPTUAL Y/O DE FUNDAMENTACIÓN

1.1. CARACTERIZACIÓN Y LECTURA DE CONTEXTO.

La Institución Educativa Colegio Edmundo Velásquez frente a los nuevos retos tendientes al fortalecimiento del servicio Educativo con calidad y encaminados a la formación laboral, establecerá una propuesta de Proyecto Educativo Institucional que pueda responder a las necesidades de la región.

En consecuencia, tomando como base los datos recopilados del Plan de Ordenamiento territorial (POT), el plan de desarrollo Municipal, encuestas realizadas a estudiantes y padres de familia, resultados de la evaluación Institucional entre otros se puede concretar:

La necesidad de reformular el Proyecto Educativo Institucional con base en las necesidades regionales.

- ✓ Los estudiantes matriculados en nuestra Institución son de origen campesino cuya vocación productiva de la región se sustenta en las actividades agrícolas, pecuarias y ecológicas.
- ✓ Se requiere fomentar competencias de tipo cognitivo, ciudadanas, laborales generales y específicas.
- ✓ Propender a través del fortalecimiento del currículo unos mejores resultados de las pruebas Censales SABER.
- ✓ Un 90% de los ex alumnos son de bajos recursos económicos y no acceden a la Educación superior, lo que implica una reformulación del PEI e implementación de la Propuesta para la Media Técnica que cumpla con las expectativas de desarrollo socio-económico de la región.

Teniendo en cuenta las anteriores razones la comunidad educativa plantea la necesidad de implementar una propuesta de Proyecto Educativo Institucional que fortalezca todos sus componentes Directivo, Administrativo, Académico y Comunitario y una propuesta de Media Técnica en Producción Agropecuaria.

La Institución cuenta con una planta física en regular estado, con pocos espacios que permitan la accesibilidad de todo tipo de población con discapacidad física, sin embargo, se da continuidad a los procesos de formación en los Ciclos de Preescolar, Básica y Media Técnica, con el compromiso de fortalecer los laboratorios, establecer y renovar convenio de articulación con el SENA, acuerdo de cooperación con la Universidad Francisco de Paula Santander para las prácticas y/o la gestión para la adquisición del terreno correspondiente a la granja experimental atendiendo a la modalidad, así como actas con los padres de familia para desarrollar los proyectos en sus propiedades.

Las competencias laborales a formar son:

- ✓ El estudiante estará en capacidad de aplicar técnicas apropiadas para la producción y transformación de productos agropecuarios.
- ✓ Promocionar la venta de productos elaborados.
- ✓ Elaborar proyectos de orden micro empresarial.
- ✓ El título a otorgar es Bachiller En Producción Agropecuaria.

1.1.1. Descripción.

La Institución Educativa COLEGIO EDMUNDO VELASQUEZ de Otaré cuenta con una planta física en regular estado, con pocos espacios que permitan la accesibilidad de todo tipo de población con discapacidad sin embargo, se da el normal funcionamiento de la parte pedagógica y recreativa, existe un convenio con el SENA que permite la ejecución de proyectos productivos que incentiven la proyección de la Media Técnica en producción Agropecuaria. Es importante resaltar que hechos los análisis previos y según información del POT, la vocación productiva de la región de Ocaña se sustenta en las actividades agrícolas y pecuarias, razón por la cual la comunidad educativa optó por la Media Técnica en producción Agropecuaria.

1.1.2. Contexto: Corregimiento de Otaré.

➤ Aspecto Histórico:

La población de Brotaré fue fundada en 1590 por don GASPAR BARBOSA, erigida Municipio en 1837 y eliminada como tal por ordenanza N. 13 de 1888, se anexó a Convención y el 9 de Mayo de 1961 pasó a formar parte como el primer

corregimiento y centro poblado del Municipio de Ocaña por ordenanza N: 52 de 1959. Se ha llamado BOROHOTARE, BORITARE, BROTARE Y OTARE, lo que hoy la identifica como tal según ordenanza N. 5 de Noviembre 20 de 1.973. Es el primer corregimiento creado perteneciente a Ocaña distante a 23 Km, una hora por vía carretable de la cabecera Municipal, con una población aproximada de 3.000 habitantes incluyendo sus catorce veredas y el Corregimiento de el Palmar, organizado por Junta de Acción comunal, Asociación de Juntas Comunales con personería jurídica N.057 de 1994. Se enmarca dentro del sistema partidista en concordancia ideológica pluralista. En 1992 fue eliminada la Inspección de Policía quedando sin ninguna autoridad civil, en el año 2011 se construyó y está en funcionamiento una subestación de policía; este corregimiento es privilegiado al contar con el Colegio Edmundo Velásquez, que da la oportunidad a niños, niñas y jóvenes de estudiar y proyectarse a la vida productiva del país.

➤ **Reseña Histórica: Colegio Edmundo Velásquez.**

La idea de crear un colegio surge del presbítero GUSTAVO ALAYON MORENO en el año de 1972 y lo expone en la junta de acción comunal, cuyo presidente era el docente NELSON LANZIANO NAVARRO, quienes aceptaron la propuesta.

Se hicieron diligenciamientos ante el gobernador CARLOS PAEZ ESCALANTE y con la gestión del señor LEONARDO MOLINA LEMUS, miembro de la academia Norte Santandereana de Historia y Director de la revista Gaceta Histórica se logró la creación de la institución, mediante Decreto N°1104 del 13 de Diciembre de 1972; y en 1973 con el presbítero GUSTAVO ALAYON MORENO, como Rector, Las docentes BETTY CHINCHILLA LEMUS, LIGIA LEMUS LANZIANO y un número de 34 estudiantes del grado primero de bachillerato inicia labores académicas.

En el periodo comprendido desde el año 2002 al 2019, el especialista JOSÉ MARÍA LANZZIANO MADARIAGA asume el cargo como Rector en propiedad de la Institución Educativa, quien venía desempeñando la función como Director de la Escuela Integrada del corregimiento de Otare.

Ante el fallecimiento del Especialista José María Lanziano (11 de Septiembre de 2019); la secretaria de educación delega como rectores encargados al Supervisor Educativo Gilberto Carrascal Martínez y al docente de la Institución Julian Enrique Becerra, quienes desempeñaron su función desde Octubre 2019 hasta Diciembre de 2023, quienes asumieron el cargo en periodos diferentes.

Posteriormente mediante concurso de méritos es nombrado en propiedad el Magister CESAR VILLAMIZAR BOTELLO, quien ejerce como Rector desde el 9 de enero de 2024 hasta la fecha.

En el año 1976 con Resolución 9507 del 04 de noviembre, se hace reconocimiento de la básica secundaria (1º a 4º bachillerato). En 1990 mediante Resolución 000706 del 4 de Noviembre del mismo año se da aprobación de estudios de 6º a 11º, y se gradúa la primera promoción de 07 bachilleres académicos.

En 1995, según la ley 115 de febrero de 1994 se hizo convenio entre el colegio y las 14 escuelas rurales creando la unidad básica de Otaré, según Decreto 000854 del 30 de septiembre de 2002 se crea la Institución Educativa denominada “COLEGIO EDMUNDO VELÁSQUEZ” a la cual se asociaron las Escuelas Rurales.

Según Decreto 000535 del 23 de diciembre de 2004 se fusionan todas las sedes del sector rural a la Institución Educativa “COLEGIO EDMUNDO VELÁSQUEZ”

En el año 2007 Se crea la media técnica en explotaciones agropecuarias graduándose en el 2009 los primeros 22 bachilleres como “TÉCNICOS EN EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS”.

➤ **Aspecto Social.**

Su organización Social se sitúa entre las clases sociales pobreza extrema y pobreza moderada según la estratificación del SISBEN manteniendo un nivel de vida equilibrado de acuerdo con su desarrollo agropecuario, cuyos principales productos económicos de subsistencia son: cebolla de cabeza, cebollín, tomate, frijol, maíz, hortalizas, el morón, fresa, lulo, tomate de árbol, café plátano y yuca, ganadería en menor escala. Cuenta con servicio de alumbrado eléctrico, una vía de acceso principal, puesto de salud, un escenario deportivo, restaurante escolar, hogares de bienestar familiar.

➤ **Aspecto Cultural.**

La Institución Educativa Colegio Edmundo Velásquez ,como único centro que ofrece estudios en niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media vocacional y educación por ciclos, fundamental en el desarrollo cultural, académico, moral y social a nivel local, regional y nacional ; actualmente algunos estudiantes y egresados hacen parte de la conformación de la banda de músicos del corregimiento “armonía 15 de mayo” ;al igual que en la parte cultural , muchos estudiantes y egresados participan en diferentes eventos culturales que se realizan, ejemplo de eso, la participación en el desfile de los genitores que se celebra cada año en el municipio de Ocaña y donde el corregimiento participa con la danza la matanza del tigre. En el corregimiento se cuenta con reconocidos profesionales en campos científicos, políticos e industriales en el ámbito Nacional donde muchos de esas personalidades se han formado en la institución; es así como el desarrollo socio-económico y cultural gira torno a la única Institución ubicada en su contexto geográfico “**COLEGIO EDMUNDO VELASQUEZ**”.

El 16 de agosto del año 2023 se dio inicio formal al proyecto de la banda marcial de la Institución con seis integrantes, aumentando su número gradualmente, participando en desfiles, ceremonias y eventos a nivel local y regional, constituyéndose en orgullo y patrimonio de todo el corregimiento de Otare

1.1.3. Identificación de la institución:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO EDMUNDO VELÁSQUEZ.

Acto de creación. Creada mediante Decreto N. 00854 del 30 de septiembre de 2002 y Decreto No. 000535 del 23 de diciembre de 2004 por el cual se fusionaron los Centros Educativos Rurales programa Escuela Nueva con sede en el Corregimiento de Otare, Municipio de Ocaña N. de S.

Representante legal Mg. CESAR VILLAMIZAR BOTELLO (Rector) identificado con la cédula de ciudadanía 88.234.394 expedida en Cúcuta (Norte de Santander).

Código DANE No.254498000110

NIT. No. 890501819-4

Registro sanitario No.38917 de 1996

Resolución de aprobación de estudios. Resolución No. 003964 del 28 de diciembre de 2020 en los niveles de preescolar, básica primaria, secundaria, media técnica y educación para jóvenes y adultos por ciclos lectivos especiales.

Inscripción y registro del establecimiento educativo.

Nº. 0000150209 ante la Secretaría de Educación Departamental.

Modalidad. Técnica.

Carácter. Mixto.

Modelo Pedagógico. Graduado para las sedes

No. 1 Edmundo Velásquez

No. 2 Integrada Otare. Escuela Nueva para las sedes:

No. 3 San Antonio del Sur,

No.4 San Antonio de Padua,

No.5 Vijagual,

No. 7 Piedecuesta,

N.8 Montenegro,

No. 9 El cerro,

No. 10 El Guadual,
 No.11 La Orquídea,
 No. 12 El Palmar,
 No. 14 Pueblo Viejo,
 No. 15 Corralitos
 No. 16 Salobritos.
 No. 17 Silencio.

Código ICFES: No. 051177.

Correo electrónico: coledmundo@yahoo.es
col_edmundovelasquez@sednortedesantander.gov.co

Ubicación y/o localización física.

Departamento Norte de Santander.
 Código 54. Municipio de Ocaña Código 498.
 Corregimiento Otaré. Núcleo Educativo No. 51.
 Registro de inscripción del PEI No. 0000150209 y el Plan de Mejoramiento N° 158

Propiedad Jurídica. Oficial Departamental. Carácter Mixto.

Jornada: Mañana Continua.

Ámbito: Educación Formal.

Fecha De Fundación: Decreto No. 1104 del 13 de Diciembre de 1972 Colegio Departamental Integrado “BROTARE”, del Municipio de Ocaña Norte de Santander.

1.2. HORIZONTE INSTITUCIONAL Y/ O DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.

Contempla la misión y visión Institucional. La Institución Educativa Colegio Edmundo Velásquez se proyecta con unos estudiantes formados a partir del desarrollo de virtudes, valores éticos, religiosos, morales, basados en principios como la inclusión, competencias básicas, ciudadanas, el cuidado y respeto por el medio ambiente, insertándose en la aplicación de la ciencia, las técnicas de la información y comunicación, investigación y sobre todo desarrollando una disciplina hacia el trabajo, dentro de las competencias laborales.

1.2.1 Misión.

Propender por la formación de educandos integrales, competentes en el quehacer agropecuario y en valores humanos orientados en su proyecto de vida, a través de la investigación, el cuidado del medio ambiente y el manejo de las tecnologías.

1.2.2 Visión.

Al año 2030, el 80% de los estudiantes de educación media recibirán una formación eficaz e integral, que combine excelencia académica y técnica, desarrollo personal y habilidades que los preparen para enfrentar los desafíos del siglo XXI y alcanzar su máximo potencial en el desarrollo de su proyecto de vida.

1.2.3 Filosofía.

La Institución Educativa COLEGIO EDMUNDO VELASQUEZ, orientará a través del ejercicio de los valores, la adquisición de hábitos de convivencia ciudadana, del respeto de los derechos y reconocimiento de los deberes, así como la protección y conservación del Medio ambiente; formando al educando, en su dimensión individual y social, en la universalización del conocimiento, el desarrollo del pensamiento científico, tecnológico, agrícola y productivo, con capacidad para el ejercicio del liderazgo que estimule, dinamice y proyecte las comunidades sin exclusión alguna hacia el mejoramiento de la calidad de vida.

1.2.4 Principios Institucionales

La Institución Educativa Edmundo Velásquez, tendrá como principios y fundamentos el respeto del educando en los ámbitos antropológicos, religioso, moral, pedagógico y sociológico.

- ✓ En lo antropológico, el educando se caracteriza por ser una persona íntegra, idónea, respetuoso de su cultura y de los demás.
- ✓ En lo religioso un educando con principios morales capaz de diferenciar entre la dualidad bien – mal y de asumir las consecuencias de sus propias decisiones, respetando sus creencias y libertad de culto.
- ✓ En lo pedagógico la institución busca educando que reconozcan que el saber es un proceso continuo que requiere disciplina, motivación, dedicación, constancia, investigación, que permita la transformación social.
- ✓ En lo sociológico se busca proyectar ciudadanos respetuosos de las normas para una mejor convivencia dentro de la sociedad participante y constructor activo de relaciones dentro de los principios de autonomía, libertad y democracia.

Entre otros principios que regirán la institución son:

- Estudiantes con formación en valores éticos, morales, estéticos, religiosos, democráticos y culturales.
- Estudiantes participativos y activos de la comunidad escolar.
- Estudiantes con personalidad independiente, autónoma, originalidad y solidaridad, capaces de generar hábitos positivos de convivencia y cooperación social y el servicio a la región, que reconozcan el núcleo familiar como base para la plena realización de la persona, que comprenda que el trabajo, la ciencia, la tecnología y la investigación es indispensable como objetivo de una mejor calidad de vida.

1.3. OBJETIVOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

1.3.1 Objetivos generales

Organizar el proyecto educativo institucional estableciendo mecanismos de seguimiento, control y evaluación de las actividades curriculares, con la finalidad de mejorar la calidad educativa mediante el buen desempeño profesional de los docentes, el compromiso de los estudiantes, padres de familia y comunidad en general.

Formar educandos competentes en la producción agropecuaria, innovadores, que promulguen la investigación y las tecnologías en beneficio de la comunidad y la región.

1.3.2 Objetivos Específicos.

- ✓ Contribuir al mejoramiento de la calidad y pertinencia de la educación preescolar, básica primaria, secundaria y media técnica.
- ✓ Educar en valores; respeto, tolerancia, amor al prójimo, en la paz y la solidaridad con proyección hacia la sociedad.
- ✓ Propiciar elementos y saberes fundamentales para el desarrollo de la actividad agrícola que permita mantener la economía familiar y local.
- ✓ Propiciar la conservación de la salud física y mental de nuestros estudiantes y comunidad en general a través del deporte y actividades artísticas.

- ✓ Fomentar en los educandos el respeto por la diversidad religiosa, étnica, ideológica, sexual y la práctica a los derechos humanos.
- ✓ Impartir una formación académica integral, que permita a nuestros estudiantes proyectarse a través de la educación en carreras técnicas, tecnológicas y profesionales, principalmente que contribuyan al desarrollo agrícola.
- ✓ Fomentar en los estudiantes la investigación y el uso de las tecnologías en comunicación que les permita ser competentes en el mundo globalizado.
- ✓ Articular la primera infancia y educación inicial con actividades culturales, recreativas y pedagógicas.

1.3.3 Metas institucionales

La Institución educativa Edmundo Velásquez establece unas metas basadas en el Mejoramiento institucional y en los procesos de autoevaluación proyectados al año 2024.

Componente Directivo.

A noviembre de 2024 se habrá intervenido en el mejoramiento y embellecimiento de la planta física de la sede principal y las 5 sedes debidamente priorizadas.

A noviembre de 2024 el índice de deserción y reprobación de año será menor al 3% de la matrícula inicial.

A noviembre de 2024 la I.E realizará cuatro actividades extracurriculares que propicien la participación de todos los miembros de la comunidad educativa.

Componente Académico:

A noviembre de 2024 se contará con un plan de seguimiento como política institucional para el mejoramiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes de bajo rendimiento y problemas de aprendizaje.

A febrero de 2024 la I.E realizará el análisis y socialización de los resultados obtenidos en las pruebas externas e internas.

A abril de 2024 el 100% de los docentes diseñará e implementará estrategias de aprendizaje que fortalezcan las competencias en los estudiantes para mejorar los resultados de pruebas internas y externas.

A noviembre de 202 se hará seguimiento a los resultados de las pruebas externas e internas esperando un aumento en el 2% en cada una de las áreas evaluadas.

A noviembre de 2024, la I.E contará con una base de datos con la información de un 80% de los egresados durante los últimos 10 años.

Componente Administrativo:

A noviembre de 2024 se suministrará el 80% del material didáctico priorizado en el área Ciencias Naturales y Educación ambiental.

A mayo de 2024 se habrá realizado el mantenimiento del 50% de los equipos de la IE.

A febrero de 2024 la I.E contará con elementos básicos de bioseguridad necesarios para brindar un regreso seguro a la presencialidad.

A noviembre de 2024 la I.E implementará un programa de bienestar laboral que permita en un 50% la formación, capacitación, entrega de estímulos y apoyo a la investigación del personal docente y administrativo.

Componente Comunitario:

A noviembre de 2024 la I.E habrá implementado en un 60% el proyecto escuela de padres.

A noviembre de 2024, la I.E habrá ejecutado en un 50% el plan de riesgos diseñado y adaptado a las necesidades de la comunidad educativa.

A noviembre de 2024 los estudiantes ingresados que experimenten barreras para el aprendizaje y la participación. Recibirán una educación acorde a sus capacidades y ritmo de aprendizaje.

1.4 OFERTA EDUCATIVA, POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE ACCESO Y PERMANENCIA.

1.4.1 Oferta educativa.

La oferta educativa cumple el Artículo 2.3.3.1.3.5. Título 3 Prestación del servicio educativo. Capítulo 1 Aspectos pedagógicos y organizacionales generales. Sección 3 Articulación de la oferta educativa.

➤ Niveles Educativos.

✓ Jornada Diurna.

La Institución Educativa Colegio Edmundo Velásquez ofrece los servicios educativos de Escuela Nueva en sus sedes: No. 3 San Antonio del Sur, No.4 San Antonio de Padua, No. 5 Vijagual, No. 7 Piedecuesta, N.8 Montenegro, No. 9 El cerro, No. 10 El Guadual, No.11 La Orquídea, No. 12 El Palmar, No. 14 Pueblo Viejo, No. 15 Corralitos y No. 16 Salobritos. Creada mediante Decreto N. 00854 del 30 de septiembre de 2002 y Decreto No. 000535 del 23 de Diciembre de 2004 por el cual se fusionaron los Centros Educativos Rurales programa Escuela Nueva con sede en el Corregimiento de Otaré, Municipio de Ocaña N. de S.

Educación Formal en los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica para las sedes No. 1 Edmundo Velásquez y No. 2 Integrada Otaré mediante resolución No. 004444 de 14 de Noviembre de 2008 expedida por la Secretaría de Educación Departamental en los niveles de PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA.

1.4.2. Políticas de acceso y permanencia.

La I.E. Colegio Edmundo Velásquez garantiza el acceso, permanencia y promoción en igualdad de oportunidades para todos, independiente de sus características personales, socioeconómicas o culturales, promoviendo la valoración de la diversidad a través de estrategias y prácticas inclusivas en los procesos de formación.

El artículo 96 de la Ley 115 de 1994 establece, al regular la permanencia del estudiante en el establecimiento educativo, que el reglamento interno de la institución educativa establecerá las condiciones de permanencia del alumno en el plantel y el procedimiento en caso de exclusión.

Así mismo el Decreto 1075 de 2015, en el Título 5 Capítulo 3, prevé que en el Reglamento o Manual de Convivencia, de obligatoria adopción y parte integrante

del Proyecto Educativo Institucional, se regule la definición de las sanciones disciplinarias aplicables a los alumnos, incluyendo el derecho a la defensa.

En cuanto a la permanencia del estudiante en el establecimiento educativo, aspecto que ha sido tratado de manera extensa por la Jurisprudencia nacional, la Corte Constitucional en Sentencias de junio 3 de 1992 y T-500 de 1998, expresó que la Constitución garantiza el acceso y la permanencia de los alumnos en el sistema educativo, y en el plantel en el que se encuentran matriculados, salvo que existan elementos razonables -incumplimiento académico o graves faltas disciplinarias del estudiante- que lleven a privar a la persona del beneficio de permanecer en una entidad educativa determinada.

Programa de alimentación escolar (PAE): Según ley 2167 del 22 de diciembre de 2022 se garantiza la prestación del servicio de alimentación escolar de manera oportuna y de calidad durante el cien por ciento del calendario académico, asegurando la concurrencia efectiva coordinada, articulada y conjunta de los recursos a cargo de la Nación, los distritos, los departamentos y los municipios.

Transporte escolar: Regulada por los decretos 1075 y 1079 de 2015, La institución cuenta con transporte escolar ofrecido por la alcaldía, con una ruta desde Ocaña y veredas circunvecinas, hasta la institución ubicada en el casco urbano del corregimiento.

Biblioteca escolar: la Institución educativa facilita los recursos mínimos necesarios para el aprendizaje, la adquisición de hábito de lectura y formación en el uso de la información de los estudiantes de los distintos niveles, ofrece igualdad de oportunidades al alumnado en cuanto al acceso a la información, la lectura y la cultura.

1.5. POLÍTICAS DE INCLUSIÓN, PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL.

1.5.1. Políticas de inclusión.

La I.E. Colegio Edmundo Velásquez atiende todo tipo de población vulnerable y diversa basados en la normatividad vigente; teniendo en cuenta la política de inclusión del Ministerio de Educación que dice según decreto 1421 del 29 de agosto de 2017 que la educación inclusiva, es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de

prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

Esta política tiene como objetivos garantizar el derecho a la educación, fomentar la empatía de todos los miembros de la comunidad educativa y atender a estudiantes con:

- Necesidades Educativas Especiales (NEE).
- Diversidad cultural.
- Diversidad de género.
- Grupos étnicos, raciales y diferente nacionalidad.
- Desplazados y desvinculados del conflicto armado.
- PIAR Y DUA
- Los estudiantes en condición de discapacidad intelectual, física, sensorial, Sistémica, múltiple y mental Sistémica, múltiple y mental como autismo, trastorno opositor desafiante, déficit de atención con Hiperactividad, bipolaridad, depresión, ansiedad y otros diagnósticos psiquiátricos deben ser Atendidos en el Centro Educativo bajo una política de inclusión.
- El estudiante en condición de discapacidad.
- Deberá poseer diagnóstico, certificación o concepto médico sobre la discapacidad Emitida por el sector salud que permita identificar el tipo de discapacidad.
- La familia deberá presentar el diagnóstico al Centro Educativo para ser tipificados en el SIMAT.
- Los criterios y actividades de Evaluación y Seguimiento de los aprendizajes de estos Estudiantes serán con la misma escala de valoración de sus compañeros y flexibilizados (Cuando se requiera) por el docente de aula o de área teniendo en cuenta el Diseño Universal del Aprendizaje (DUA) y los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR) Estipulado en el Decreto 1421 de 2017

1.5.2. Políticas de atención a estudiantes con discapacidad.

A los niños, niñas y jóvenes con Discapacidad se les garantiza el acceso a la Educación sin ningún tipo de restricción salvo las que consagra la Ley, de acuerdo con la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto 2082 de 1996, la Resolución 2565 de 2003 y el Decreto N°366 del 9 de febrero de 2009. Los apoyos especializados le serán provistos por la familia, la EPS o ARS y la UAI o personal de apoyo de la secretaría de Educación del Norte de Santander, conscientes de que no existe en la institución servicios disponibles a los cuales tienen derecho por Ley y por justicia social para el ingreso y la continuidad en la atención educativa.

La Institución Educativa Edmundo Velásquez, en el marco de la normatividad vigente, asume el tema de la Inclusión Educativa, bajo los siguientes parámetros:

La Constitución Política, artículo 67. Dispone que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, en cual el Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación. Corresponde al Estado garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

La Ley 115 de 1994, artículo 46. Dispuso que “La educación de las personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognoscitivas, emocionales o con capacidades intelectuales excepcionales, es parte integrante del servicio público educativo”.

El Decreto 2082 de 1996, por el cual se reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones, capacidades o talentos excepcionales, el cual establece:
Artículo N°2. La atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales, será de carácter formal, no formal e informal.
Artículo N°3. La atención educativa para las personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales, se fundamenta particularmente en los siguientes principios:

Soporte específico. Por el cual esta población pueda recibir atención específica y en determinados casos, individual y calificada, dentro del servicio público educativo, según la naturaleza de la limitación o de la excepcionalidad y las propias condiciones de accesibilidad, para efectos de la permanencia en el mismo y de su promoción personal, cultural y social.

Artículo N°12. Los departamentos, distritos y municipios organizarán en su respectiva jurisdicción, un plan de cubrimiento gradual para la adecuada atención educativa de las personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales.

Artículo N°13. El plan gradual de atención a que se refiere el artículo 12 de este decreto, deberá incluir la definición de las instituciones educativas estatales que establecerán aulas de apoyo especializadas, de acuerdo con los requerimientos y necesidades previamente identificados y de conformidad con dispuesto en el artículo 48 de la Ley 115 de 1994.

La Resolución 2565 de 2003, del MEN, por la cual se establecen parámetros y criterios para la prestación del servicio educativo a la población con necesidades educativas especiales, el cual establece:

Artículo N°3. Organización de la oferta. Cada entidad territorial organizará la oferta educativa para las poblaciones con necesidades educativas especiales por su condición de discapacidad motora, emocional, cognitiva (retardo mental, síndrome down), sensorial (sordera, ceguera, sordo ceguera, baja visión), autismo, déficit de atención, hiperactividad, capacidades o talentos excepcionales, y otras que, como resultado de un estudio sobre el tema, establezca el Ministerio de Educación Nacional. Para ello tendrá en cuenta la demanda, las condiciones particulares de la población, las características de la entidad y el interés de los establecimientos educativos de prestar el servicio. En este proceso se atenderá el principio de integración social y educativa, establecido en el artículo tercero del Decreto 2082 de 1996. La entidad territorial definirá cuales.

Ley 1098 de 2006, artículo 8°. Código de la Infancia y la Adolescencia, establece la primacía de los derechos de los niños y las niñas sobre los derechos de los demás, y el artículo 36 establece que todo niño, niña o adolescente que presente algún tipo de discapacidad tendrá derecho a la educación gratuita.

Ley 1618 de 2013, “por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”, ordena a las entidades públicas del orden nacional, departamental, distrital, y municipal, en el marco del Sistema Nacional de Discapacidad, la responsabilidad de la inclusión real y efectiva de las personas con discapacidad, debiendo asegurar que todas las políticas, planes y programas, garanticen el ejercicio total y efectivo de sus derechos de manera inclusiva .

Decreto 1421 de agosto 29 de 2017. Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.

En vista de lo anterior, El Consejo Directivo junto con el Consejo Académico, establece atender población estudiantil con discapacidad, bajo las condiciones Institucionales establecidas en la oferta educativa plasmada en el presente documento. Considerando que la institución Edmundo Velásquez no cuenta con un personal de apoyo e infraestructura, para la atención de la población con discapacidad.

1.5.3. Políticas de atención para la primera infancia y educación inicial.

La institución educativa Edmundo Velásquez centra su propuesta en el desarrollo y atención de la PRIMERA INFANCIA en el nivel de preescolar, grado TRANSICIÓN, enfocándose en el desarrollo integral de los niños de 5 años. Entendemos que esta etapa es crucial para establecer las bases del aprendizaje, por lo que promovemos un entorno seguro, estimulante y enriquecedor que fomente el crecimiento emocional, social y cognitivo de los más pequeños, creemos firmemente en la

importancia de una educación temprana de calidad, que prepare a los niños para un futuro lleno de éxitos y oportunidades.

La educación para la primera infancia debe apoyarse en actividades, juegos, artes, expresiones que exijan a niños y niñas poner en evidencia sus capacidades. Por ello la importancia de los proyectos pedagógicos desarrollados en el aula a través de las actividades antes mencionadas.

Recuperar para los niños y niñas la familia, las instituciones sociales y otros ambientes para convertirlos en espacios que posibiliten su desarrollo y aprendizaje, porque la Institución Educativa no es el único ámbito donde los niños aprenden, ni los maestros son la única instancia educadora.

Promover un enfoque de derechos, equidad e inclusión social desde los primeros años.

Articular un trabajo interinstitucional e intersectorial para la atención a la primera infancia.

Atención integral a niños y niñas, especialmente los más pobres y vulnerables mediante modalidades que involucren a las familias, las comunidades y las instituciones especializadas en la materia.

La asistencia del Ministerio de Educación Nacional a través de las Instituciones Educativas y su coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), con las secretarías de educación y salud.

El vínculo entre la familia, la educación inicial y el ciclo de básica primaria.

El GRADO DE TRANSICIÓN es el tiempo en el que los niños inician su paso de la educación inicial (preescolar) a la básica, por lo que se deben adelantar acciones en el aula que fortalezcan su desarrollo integral y propendan por la construcción de aprendizajes que resultan determinantes para su interacción con el mundo con los otros y consigo mismo.

1.5.4. Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTAFI)

➤ Formación Integral

La formación integral tiene por objetivo formar a mejores ciudadanos desde la primera infancia y en todo su curso de vida. Esto requiere la transformación estructural del sistema educativo colombiano para que tenga la capacidad de promover la movilidad y la justicia social, respondiendo a las dimensiones del

derecho a la educación en sus diferentes modalidades y niveles, garantizando la interculturalidad, equidad y diversidad.

La formación integral propone una educación dialógica y flexible, y para esto, es necesario construir espacios de reflexión y aprendizaje abiertos al mundo de la vida, el barrio, el municipio, sin perder de vista la conexión con dinámicas territoriales, regionales, nacionales y globales. Los y las estudiantes pueden aprender investigando y participando en escenarios que promueven el desarrollo de competencias no solo en lenguaje, matemáticas, ciencias naturales y sociales, sino también en las artes, la cultura, el deporte, la formación CRESE (ciudadana, para la reconciliación y la paz, socioemocional, antirracista y para el cambio climático) y la formación en ciencias, tecnologías, ingeniería y matemáticas (STEM), en el marco de la autonomía institucional y la libertad de cátedra, y la garantía por el mejoramiento continuo de la calidad. Lo anterior, demanda una articulación entre conocimientos, actitudes y habilidades propias del siglo XXI a través del reconocimiento de sí mismo y del otro, así como convivencia con los otros a fin de alcanzar sus proyectos de vida desde sus capacidades individuales, los cuales son fundamentales.

Por su parte, la implementación de la formación integral requiere de la construcción de alianzas y de una necesaria coordinación intersectorial que ponga a disposición de los Establecimientos Educativos (EE) la formación en arte, cultura, deporte, ciencia, la tecnología, innovación, el desarrollo del pensamiento histórico y de educación CRESE, así como los saberes propios de las comunidades mediante diversas experiencias pedagógicas para fortalecer habilidades y competencias. En este sentido, los sectores y aliados, desde su experticia, diseñarán programas flexibles que se implementarán en los EE de acuerdo con las necesidades y expectativas de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

➤ **Educación CRESE (educación ciudadana, para la reconciliación y la paz, socioemocional, antirracista y para el cambio climático).**

La formación integral es la vía para lograr una educación dialógica y flexible, que construya espacios de reflexión y aprendizaje abiertos al mundo de la vida, del barrio, del municipio y de la vereda; sin perder de vista la conexión con dinámicas territoriales, regionales, nacionales y globales. Es así como cada niña, niño, adolescente o joven, además de desarrollar sus dimensiones comunicativa, cognitiva, física, estética, debe formarse para el ejercicio de la ciudadanía y de sus derechos.

La educación CRESE dentro de la formación integral contribuye con el desarrollo de las dimensiones política, histórica, socioemocional y de ciudadanía del ser, en escenarios que demandan conocimientos, actitudes y habilidades propias del siglo XXI, entre las cuales, valorar las diversidades, convivir en armonía con el ambiente y con los otros y alcanzar sus competencias individuales y capacidades colectivas,

es fundamental para lograr proyectos de vida dignos y una sociedad justa y en paz. Para lograr tal propósito el Ministerio de Educación Nacional desarrolla en 5.000 Establecimientos Educativos (EE) del país un proceso de formación y acompañamiento a educadores y sus comunidades educativas para que, en el marco de la reflexión sobre la práctica pedagógica, de la gestión institucional y de la resignificación del tiempo escolar, desarrollen y fortalezcan proyectos pedagógicos que complementen los Centros de Interés en cualquiera de los ejes de la educación CRESE.

➤ **Implementación de la formación integral mediante Centros de Interés (CI) y rutas diferenciadas.**

La implementación de la formación integral propone el desarrollo de Centros de Interés entendidos como escenarios alternativos para el aprendizaje y el desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se conectan con las motivaciones de los estudiantes, posibilitan, la exploración, la investigación y la conexión de la escuela con el territorio.

Mediante el Plan Educativo Institucional y la adecuación curricular, los Centros de Interés entran en diálogo con la organización y los modelos pedagógicos establecidos por las instituciones educativas para transformarlas. Para la ejecución de los Centros de Interés se fortalece al establecimiento educativo mediante componentes operativos como alimentación, transporte escolar y dotaciones adecuadas para el desarrollo de la formación en arte, cultura, deporte y ciencia, tecnología e innovación. Dentro de sus componentes estratégicos, se tienen en cuenta las alianzas intersectoriales como parte de la transformación del Establecimiento Educativo (EE) vinculado hacia la comunidad.

Así, el concepto Centro de Interés es fundamental en la formación integral, porque es la comunidad educativa en conjunto, incluyendo a las y los estudiantes, bajo el liderazgo del rector o director rural, en coordinación con la Secretaría de Educación (SE) y teniendo en cuenta el contexto, quién establece la ruta de implementación de la formación integral.

Implementación de centros de Interés en el colegio Edmundo Velásquez

En el colegio Edmundo Velásquez estamos comprometidos con la formación integral de nuestros estudiantes a través de la implementación de los centros de interés y la Educación Crese articulado con los proyectos pedagógicos transversales de nuestra institución educativa.

En el Colegio Edmundo Velásquez, contamos con 8 centros de interés que se trabajan mensualmente durante 2 horas cada uno. Estos centros de interés son:

1. Centro de Interés: “Lectura, escritura y oralidad”

2. Centro de Interés: "Educación física, recreación y deporte"
3. Centro de Interés: "Arte y cultura: Danza y teatro"
4. Centro de Interés: "Bisutería"
5. Centro de Interés: "Banda Marcial"
6. Centro de Interés: "Instrumentos de cuerda"
7. Centro de interés: "Educación para la paz" articulado con educación CRESE
8. Centro de interés: "Educación ambiental" articulado con educación CRESE

Nuestros centros de interés están diseñados para proporcionar una educación integral y diversa a nuestros estudiantes, y nos enfocamos en desarrollar habilidades y competencias que les permitan ser ciudadanos responsables, críticos y creativos.

✚ Centro de Interés "Lectura y Escritura: Leer es mi cuento"

En la Institución Educativa Edmundo Velásquez busca fomentar el hábito de la lectura y la escritura en niños de primaria (1° a 5° grado) El centro de interés cuenta con 60 estudiantes, que a través de estrategias como el lectómetro, los círculos de lectura con los libros colección Semilla del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y Formación Integral, el centro de interés está a cargo de la Tutora Milena Vargas y la docente Deisy Arévalo, donde se trabaja actividades de lectura y escritura, y concursos, con el objetivo de mejorar la comprensión lectora, vocabulario y habilidades de escritura, y desarrollando la creatividad y la imaginación en los estudiantes.



Centro de Interés: “Lectura, escritura y oralidad”

A cargo de las Docentes (Margarita Arévalo y Dexy Amaya) cuenta con 19 estudiantes en el centro de interés, donde se promueve el desarrollo integral de los estudiantes a través de la creación de espacios dedicados al fomento de la lectura, con objetivos como fomentar el hábito de lectura, desarrollar habilidades cognitivas, enriquecer competencias lingüísticas, fomentar la creatividad y fortalecer el desarrollo emocional y social, dirigido a estudiantes de 12 a 17 años que cursan desde sexto hasta décimo grado.



- Centro de Interés: Educación física, recreación y deporte**, liderado por los docentes Luis Beltrán Chinchilla, Jesús Alfredo Pérez y Julián Enrique Becerra, en fútbol se cuenta con 36 estudiante de bachillerato, en recreación Juegos de mesa (Parqués, dominó y ajedrez) con 28 estudiantes de bachillerato y 15 estudiantes de primaria para un total de 79 estudiantes en el centro de interés Educación física, recreación y deporte, se desarrollan competencias ciudadanas y socioemocionales en estudiantes de sexto a décimo grado a través de estrategias pedagógicas innovadoras y lúdicas, como clases de Educación Física y Recreación, torneos deportivos, juegos de mesa y estratégicos como el ajedrez, y sesiones de reflexión y autoevaluación, durante este año escolar 2025, con el objetivo de fomentar la actividad física y recreativa, desarrollando habilidades sociales y emocionales, promoviendo la creatividad y fortalecer la autoestima y la confianza en los estudiantes.



- ✚ **Centro de Interés: “Arte y cultura: Danza y teatro”** con 45 estudiantes, se les está potenciando las capacidades de los estudiantes a través del arte y la cultura, con el objetivos como fomentar la creatividad, desarrollar habilidades y destrezas en arte, danza y teatro, promover la expresión artística y fortalecer la autoestima, dirigido a niños de 5 a 11 años, con actividades mensuales de arte, danza y teatro lideradas por las docentes: Deisy Arévalo y Natalia Domínguez, con el fin de desarrollar habilidades y fomentar la creatividad en los estudiantes.



- ✚ **Centro de Interés: “Bisutería”** liderado por la tutora Milena Vargas y una madre de familia, se les enseña a 8 estudiantes a crear manualidades con lana, como bolsitos y llaveros, desarrollando habilidades y creatividad en los estudiantes a través de la técnica de tejer y crear objetos decorativos y funcionales con lana.



- ✚ **Centro de Interés: “Banda Marcial”**, dirigida por el profesor Leonardo Duarte, empezó con 8 estudiantes, ha sido un éxito porque actualmente cuento 40 estudiantes, gracias al apoyo musical e instrumental del programa de sonidos para la construcción de paz. La banda fomenta la habilidad musical y la motivación en los estudiantes, y su crecimiento demuestra la importancia de promover las artes y la música en la educación. Es fundamental seguir promoviendo la Banda Marcial a través de los centros de interés para continuar desarrollando el talento y la pasión de los estudiantes.

La Banda Marcial está articulada con el proyecto PRAE Educación ambiental y manejo de residuos sólidos, donde los pequeños recursos obtenidos a través del reciclaje se destinan a fortalecer la banda, promoviendo así la sostenibilidad y la responsabilidad ambiental mientras se fomenta el desarrollo musical de los estudiantes, demostrando que con pequeños aportes se puede hacer una gran diferencia en el crecimiento y desarrollo de la banda.



- ✚ **Centro de interés: “Educación para la paz”** con 12 estudiantes, a cargo de los docentes Jairo Carrascal y Martín Alirio Duran, donde está promoviendo la convivencia pacífica, la empatía y la responsabilidad en los estudiantes a través de actividades lúdicas y proyectos comunitarios, articulándose la Educación CRESE que aborda Educación ciudadanía, para la reconciliación y socioemocional, con el objetivo de formar ciudadanos críticos y emocionalmente inteligentes, impulsando el conocimiento individual y colectivo en la comunidad educativa.



- ✚ **Centro de interés: “Educación ambiental”**, con 15 estudiantes, liderado por el profesor **Ciro Alfonso Chinchilla** y **Leonardo Duarte**, donde se está fomentando y sensibilizando la conciencia ambiental en los adolescentes y jóvenes por medio de la estrategia de guardianes del planeta, promoviendo acciones que cuiden el medio ambiente y reduzcan los residuos sólidos. Este proyecto está articulado con la educación ambiental y el cambio climático, y se integra con el PRAE (Proyecto Ambiental Escolar) y Educación CRESE.



- ✚ **Centro de Interés: “Instrumentos de cuerda”**. A cargo del programa “Sonidos para la construcción de paz” Es un nuevo proyecto en nuestra institución que busca fomentar el aprendizaje y la práctica de instrumentos de cuerda, como la guitarra, contando actualmente con aproximadamente ocho estudiantes que están iniciando su formación musical en este campo, lo que promete enriquecer la oferta artística y cultural de nuestra comunidad educativa.



1.6. CULTURA INSTITUCIONAL.

Es el esquema de valores y principios compartidos, es el conjunto de prácticas y comportamientos comunes a todas las personas de la institución y que ha sido producto de un trabajo profundo de la comunidad educativa para lograrlo. Cada Institución Educativa tiene su propia cultura, distinta de las demás, lo que le da su propia identidad. La cultura de una institución incluye los valores, creencias y comportamientos que se consolidan y comparten durante la vida educativa. El estilo de liderazgo a nivel de la dirección, las normas, los procedimientos y las características generales de los miembros de la comunidad educativa completan la culminación de los elementos que forman la cultura de una Institución Educativa.

El talento humano, su nivel educativo, su experiencia, compromiso y pertenencia a la organización representan un elemento fundamental de la cultura institucional. La satisfacción personal de cada miembro de la comunidad educativa, su reconocimiento como ser humano, el respeto por su dignidad, las oportunidades de desarrollo, el trabajo en equipo y la evaluación adecuada son componentes no sólo del clima institucional, sino también de la cultura institucional. También crea cultura el grado de responsabilidad, independencia y creatividad permitida a los miembros de la institución. Los principios y valores que inspiran la vida institucional, son divulgados y se debe actuar en consecuencia con ellos, así se crea cultura viviendo los valores en cada decisión, ya que estos son el marco axiológico que definen el comportamiento de los miembros de la comunidad educativa en la institución.

Su objetivo es dar sentido, reconocimiento y legitimidad a las acciones institucionales. Sus componentes son: mecanismos de comunicación, trabajo en equipo, reconocimiento de logros, identificación y divulgación de buenas prácticas.

1.6.1. Políticas de Calidad.

La Institución Educativa Edmundo Velásquez en su proceso, presta un servicio educativo de calidad que da respuesta a las expectativas de los estudiantes, sus familias y el sector rural. Está certificado de acuerdo a los requisitos de Ministerio de Educación Nacional y para ello cuenta con un personal idóneo, con una sólida estructura organizacional que garantiza el adecuado manejo de los procesos y recursos buscando su desarrollo y sostenibilidad.

1.6.2. Objetivos de Calidad.

- Aplicar la política de mejoramiento continuo y de evaluación sistemática en los procesos institucionales.
- Garantizar la calidad en la prestación del servicio educativo contando con personal competente.

- Fortalecer los procesos administrativos que aseguren la sostenibilidad y el desarrollo de la institución.
- Consolidar la institución como obra social, que contribuya a la transformación de la realidad socio-cultural.
- Promover proyectos de investigación, cultura y deporte: fundamentados en el desarrollo de competencias dentro del proceso de educación personalizada.
- Garantizar un proceso de formación-Aprendizaje en el desarrollo de competencias laborales en productividad agropecuaria.

1.6.3. Mecanismos de comunicación.

En cuanto a dichos mecanismos comunicativos, donde el Colegio informa a toda la comunidad educativa sobre sus procesos y actividades, se puede hablar de un Sistema de información externa, entendiéndose como aquella comunicación que no se limita al espacio institucional, sino que sobrepasa sus límites y llega a las familias, estas son:

Circulares: son documentos con una información concreta dirigida por el Rector del Colegio a las familias para precisar algunos asuntos propios del Colegio, fechas del calendario escolar, actividades extracurriculares, salidas pedagógicas, entre otros. Algunas de ella, se entregan en físico y de ellas se presenta el desprendible.

Llamadas telefónicas y grupos de WhatsApp: docentes y directivos entablan comunicación directa con padres de familia y estudiantes a través de llamadas telefónicas desde donde comparten, entregan o reciben información de interés en su debido momento.

CAPÍTULO 2 COMPONENTE ADMINISTRATIVO

2.1. Gobierno escolar.

El gobierno escolar está previsto como la autoridad máxima y la última instancia escolar, para articular los procesos administrativos, académicos y de proyección comunitaria, para dirimir conflictos, gestionar y decidir todo lo pertinente al ser y al quehacer de las instituciones educativas. En cumplimiento del Artículo 2.3.3.1.5.3. del Decreto 1075 de 2015.

El gobierno escolar está conformado por el Consejo Directivo “como instancia directiva de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento”, el Consejo Académico, “como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento” y el Rector, “como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar”, como respuesta a la necesidad de la cultura de participación, la propuesta establece vínculos de relaciones directas y de autoridad sin apartarnos de su contenido legislativo para dar cumplimiento según su propia reglamentación, plan de acción y manual de funciones según lo estipulado en el Cap. 2 el Art. 142 de la ley 115 febrero 8 de 1994 y la ley 715 de 21 de diciembre de 2000.

2.1.1 Rector

Es el representante legal de la institución educativa COLEGIO EDMUNDO VELASQUEZ, autoridad administrativa y docente, su responsabilidad es lograr un servicio educativo adecuado y coordinado con el Gobierno Escolar, orientado dentro de sus funciones, manual de procedimientos ley 715 Art. 10 /002. Título 3 Sección 5 Decreto 1075 de 2015.

2.1.2. Consejo Directivo.

Propicia los canales de organización, participación y proyección institucional, es una instancia en la regulación de los recursos humanos, económicos, físicos y materiales, y fortalece el desarrollo de la propuesta. Fija su direccionalidad contemplada en Art. 143 de la ley 115 para su conformación, y en el Art. 144 de la ley 115 para las funciones y (funciones manual de regulación, procedimiento y reglamento interno), Dec. 1290 de 2009 sistema institucional de evaluación de estudiantes.

El Consejo Directivo estará integrado por:

- ✓ El Rector quien la preside.
- ✓ Dos representantes del personal docente
- ✓ Dos representantes de los padres de familia elegidos por el Consejo de Padres de Familia.
- ✓ Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los alumnos que cursan el último grado ofrecido por la institución.
- ✓ Un representante de los ex alumnos elegido por el Consejo Directivo de una terna presentada por un organismo que los represente.
- ✓ Un representante de los sectores productivos.

Duración de la representatividad y tiempo límite para su conformación. Dentro de los primeros sesenta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado el consejo directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Con tal fin el rector convocará con la debida anticipación a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes. En cuanto a su duración, esta es por un año lectivo o puede ser reelegido.

2.1.3 Consejo Académico.

Gira en torno al continuo mejoramiento del plan de estudios y currículo; en la revisión de la propuesta del P.E.I. Organiza y reorienta el plan de estudios y participa dentro de los procesos de evaluación y promoción de acuerdo a la normatividad vigente fundamentado en las recomendaciones del Art. 145 de la ley 115 y decreto 1290 de 2009. Título 3 Sección 5 Decreto 1075 de 2015. Estará integrado por el Rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios.

2.1.4 Comisiones de evaluación y promoción.

Instancia para la revisión y mejoramiento del componente académico. Las comisiones de evaluación y promoción de cada grado están integradas por el coordinador de cada sede (delegado de rectoría), quien lo preside, los docentes directores de grupo de cada grado, el representante estudiantil del grado y la participación de un padre de familia.

2.1.5. Comité Escolar de Convivencia.

Este comité se conforma según la ley N° 1620 del 15 de marzo de 2013 y su decreto reglamentario N° 1965 del 11 de septiembre de 2013, para el ejercicio de los derechos humanos la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar. Ayudará al mejoramiento continuo del componente disciplinario y comportamental.

Constitución del comité:

- ✓ El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité
- ✓ El personero estudiantil
- ✓ Un (1) docente con función de orientación
- ✓ Un (1) coordinador
- ✓ El presidente del consejo de padres de familia
- ✓ El presidente del consejo de estudiantes
- ✓ Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.
- ✓ Un (1) estudiante por grupo.

2.1.6 Consejo Estudiantil.

Mediante elección democrática se asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada grado desde el tercero hasta undécimo, de los cuáles se elige un representante al Consejo Directivo. Los estudiantes del nivel de Preescolar, primer y segundo grados elegirán un vocero único entre los que cursan el tercer grado Título 3 Sección 5 Decreto 1075 de 2015.

El consejo directivo deberá convocar en fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los estudiantes representantes de grupo, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

2.1.7. Consejo de Padres de Familia.

Garantiza la participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico, estará integrada por voceros de los padres de familia y acudientes de los alumnos matriculados desde el grado de preescolar a undécimo. Conformara su propia junta y reglamento interno Decreto 1286 de abril 27 de 2004. Es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio, estará integrado mínimo por un (1) y máximo por tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el PEI.

La elección los representantes de los padres de familia deber ser al menos con el 50% de la presencia de padres de familia, será obligatoria y deberá registrarse en el manual de convivencia. El Consejo de padres elegirá su(s) representantes para conformar el Comité de Convivencia escolar y el representante ante el Consejo Directivo.

2.1.8. Asamblea de Padres de Familia.

En asamblea de padres de familia se eligen los representantes por cada grado, quienes participan activamente en el Consejo Directivo (dos representantes), en el Comité de Convivencia (un representante de cada grado), en el Comité de apoyo del restaurante escolar (un representante), en el Plan de Mejoramiento (un representante), dando cumplimiento a lo requerido en el artículo 5 del decreto 1286 de Abril 27 de 2005, y se sesiona con pertinencia para tratar temas que atañen al mejoramiento y a la sana convivencia entre la comunidad educativa.

2.1.9 Gobierno estudiantil.

2.1.9.1. Personero de los Estudiantes.

Según el artículo 28 del decreto 1860 de 1994, en todo establecimiento educativo el personero de los estudiantes será un estudiante que curse el último grado que ofrezca la institución encargada de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la constitución política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendarios siguientes al de la iniciación de clase de un período lectivo anual o cuando lo señale el calendario de la secretaría de educación municipal, para tal efecto, el rector o rectora convocará a todos los estudiantes matriculados, con el fin de que elijan a este personaje por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto, el ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el consejo directivo.

Pasos para la elección del personero estudiantil.

- ✓ Inscripción de candidatos.
- ✓ Campaña.
- ✓ Votación.
- ✓ Escrutinio.
- ✓ Conteo y clasificación de los votos por candidato.
- ✓ Elaboración y firma del acta de escrutinio.
- ✓ Ceremonia de posesión del personero.

2.1.10. Organismo de Control.

2.1.10.1. Contralor estudiantil.

El (la) Contralor (a) Escolar será un estudiante que se encuentre debidamente matriculado en la institución educativa, que curse el grado décimo, elegido democráticamente por los estudiantes matriculados.

Los aspirantes y/o candidatos a contralores escolares deberán tener un perfil definido así:

- ✓ Estudiante con capacidad de liderazgo, respetuoso de la convivencia y buen desempeño académico.
- ✓ No tener faltas disciplinarias graves ni gravísimas dentro de los dos años anteriores a su postulación.

- ✓ Capacidad de diálogo, concertación y resolución pacífica de conflictos.
- ✓ Manifiesto sentido de pertenencia por la institución.
- ✓ Reconocimiento dentro de la comunidad educativa por respeto y valor hacia los pares y demás miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Capacidad y criterio de argumentación.

2.2. SISTEMA INSTITUCIONAL DE MATRÍCULA.

El proceso de matrícula es el conjunto de políticas, procedimientos y actividades, que permiten organizar la continuidad de los estudiantes antiguos y el ingreso de estudiantes nuevos, en el Sistema de Educación Oficial del País.

2.2.1. Proceso de matrícula.

El proceso de matrícula se presta de manera organizada para garantizar el servicio en condiciones de equidad, calidad y eficiencia, que asegure el acceso y la permanencia de los estudiantes de los niveles de educación preescolar, básica y media, en el sistema educativo oficial. El proceso es ágil y oportuno, tiene en cuenta las necesidades de los estudiantes y los padres de familia, y es reconocido por la comunidad educativa. El nivel de satisfacción de los usuarios frente a este proceso es valorado en la encuesta familiar institucional anual.

El proceso de matrícula empieza con la pre-matrícula según la fecha que establece la institución; generalmente, en el mes de noviembre. El proceso de matrícula obedece a:

Pre - matrícula: Solicitar a la secretaria los requisitos y orientaciones a seguir para ser admitido como estudiante de la Institución y registrarse en la relación de estudiantes inscritos. La inscripción no otorga el derecho de admisión.

Se consideran estudiantes nuevos a los estudiantes que ingresan por primera vez a la Institución o a aquellos que habiendo estado en ella se han retirado por alguna causa.

Matrícula. Es un contrato por el cual el estudiante adquiere el derecho de acceder a los beneficios que ofrece la Institución, para cumplir su proceso de formación integral durante un año lectivo. Esta podrá ser renovada cada año hasta la terminación de los respectivos niveles educativos que ofrece la Institución.

La Resolución Nacional 5360 de 2006, relacionada con la organización y el proceso de matrículas en los diferentes niveles de las entidades territoriales certificadas, expresa en su Artículo 5, literal "D" que se podrá realizar examen de nivelación para

clasificación en los casos en que, razonablemente, el estudiante no esté en condiciones de presentar sus antecedentes académicos (desplazados, catástrofes naturales, alumnos procedentes de planteles clausurados, desaparecidos o ilegales. Resolución 1515 de 2003).

2.2.2 Requisitos para la matrícula.

Estudiantes nuevos: Certificado de los grados cursados en otras Instituciones, hoja de matrícula, observador del estudiante, contrato de matrícula, constancia o carné de estratificación del SISBEN, 3 fotos tamaño cédula, fotocopia del seguro médico vigente y registro civil o fotocopia de la tarjeta de identidad, carné de vacunas para preescolar.

Estudiantes Antiguos: Renovación de las fotos, la fotocopia del carné de salud vigente y el contrato de matrícula.

2.2.3 Renovación de la matrícula.

La matrícula puede ser renovada:

- ✓ Cuando el estudiante haya sido promovido al grado siguiente al término del año académico.
- ✓ Cuando a juicio del Consejo Académico, el estudiante sea promovido anticipadamente a un grado superior, dentro de un mismo año académico.
- ✓ Cuando al reprobado un grado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 del Decreto 1860 de 1994, y manifieste su voluntad de repetirlo.

En los siguientes casos la Institución se reservará el derecho de renovar la matrícula.

2.2.4 Cancelación de la matrícula.

- ✓ Voluntaria. Cuando el padre o acudiente decide retirar al estudiante del plantel.
- ✓ Involuntaria. Cuando por fuerza mayor y/o caso fortuito, el estudiante no puede cursar el año lectivo en la Institución. Para el año siguiente se podrá matricular como estudiante antiguo.

2.3 EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.

Diseñar un plan de necesidades por áreas para ascender a los recursos destinados para el fortalecimiento del proceso educativo. Se debe ejecutar proyectos con un

presupuesto para que sean incluidos en el plan de compras y de inversión institucional.

2.3.1 Recursos humanos.

| N° | Identificación | Nombre | Cargo | Sede |
|----|----------------|-----------------------------------|------------------------|-----------------|
| 1 | 88.234.394 | Cesar Villamizar Botello | Rector | Todas |
| 2 | 88276103 | Rodríguez Carrascal Edilberto | Secretario- Pagador | Todas |
| 3 | 88143262 | Moncada Coronel Armer Olguer | Conductor Mecánico | Principal |
| 4 | 88.139.831 | Becerra Arévalo Enrique Julián | Docente de aula | Integrada |
| 5 | 37.317.436 | Lanzziano Lemus Ady Teresa | Docente De Aula | Corralitos |
| 6 | 88.142.212 | Lanzziano Lemus Danilson | Docente De Aula | El Cerro |
| 7 | 28054694 | Ana Milena Ortiz Álvarez | Docente De Aula | El Guadual |
| 8 | 1.090.482.941 | Luz Marina Ortiz Morena | Docente De Aula | El Palmar |
| 9 | 1.091.670.754 | Arévalo Vergel Deisy Paola | Docente De Aula | Integrada |
| 10 | 37335516 | Maritza Eugenio Angarita | Docente De Aula | La Orquídea |
| 11 | 1091673851 | Maria Yineth Navarro Ropero | Docente De Aula | Montenegro |
| 12 | 24.030.574 | Barrera García Olga Cecilia | Docente De Aula | Piedecuesta |
| 13 | 37.321.464 | Amaya Meneses Dexi | Docente De Aula | Principal. |
| 14 | 37.330.587 | Arévalo Margarita | Docente De Aula | Principal. |
| 15 | 13.363.094 | Carrascal Castilla Jairo Alonso | Docente De Aula | Sede Principal. |
| 16 | 88.140.368 | Chinchilla Molina Ciro Alfonso | Docente De Aula | Principal. |
| 17 | 13.373.838 | Chinchilla Molina Luis Beltrán | Docente De Aula | Principal. |
| 18 | 88.149.644 | Duran Lanzziano Martin Alirio | Docente De Aula | Principal. |

| | | | | |
|----|---------------|------------------------------------|--------------------|----------------------|
| 19 | 88.277.408 | Manzano Useche Luis Esteban | Docente De Aula | Principal. |
| 20 | 79.364.136 | Pérez Navarro Jesús Alfredo | Docente De Aula | Principal. |
| 21 | 5.426.456 | Mandón Pérez Sebastián | Docente De Aula | Pueblo Viejo |
| 22 | 37.367.683 | Villamizar Ascanio Nancy | Docente De Aula | Salobritos. |
| 23 | 37.326.919 | Gutiérrez Sánchez Rosalba | Docente De Aula | San Antonio de Padua |
| 24 | 1.091.653.957 | Prada Figueredo Maira Alexandra | Docente De Aula | San Antonio Sur |
| 25 | 88.278.673 | Santiago Navarro Jairo Antonio | Docente De Aula | Vijagual. |
| 26 | 37.180.313 | Vargas Sánchez Milena | Tutora PTA | No aplica |
| 27 | 79.892.787 | Duarte Leonardo Pablo | Docente De Aula | Principal. |
| 28 | 1.091.682.739 | Vergel Dominguez Natalia | Docente De Aula | Integrada |
| 29 | 37. 330. 917 | Sanguino Mora Yurley Amanda | Docente De Aula | El silencio |

2.3.2 Recursos físicos.

| N° | Sede | Espacios | Dependencias | cantidad |
|----|--------------------|---------------------|------------------------------------|----------|
| 1 | Principal Bloque 1 | Pedagógicos | Aula de clase para sexto grado. | 1 |
| | | | Aula de clase para séptimo grado. | 1 |
| | | | Aula de clase para octavo grado. | 1 |
| | | | Aula de clase para noveno grado. | 1 |
| | | | Aula de clase para décimo grado. | 1 |
| | | | Aula de clase para undécimo grado. | 1 |
| | | | Sala para docentes. | 1 |
| | | | Aula para educación artística. | 1 |
| | | Sala para rectoría. | 1 | |

| | | | | |
|---|------------------------------|-------------------------------|---|---|
| | | Servicios especiales | Sala para secretaria. | 1 |
| | | Bienestar y asistencia | Baños para estudiantes | 2 |
| | Principal Bloque 2 | Pedagógicos | Aula para informática e internet. | 1 |
| | | | Aula para laboratorios de física y química. | 1 |
| | | | Aula para apoyo académico (Save the Childrden) | 1 |
| | | Servicios especiales | Biblioteca | 1 |
| | | | Aula múltiple reuniones, actos culturales. | 1 |
| | | Bienestar y asistencia | Batería de baño | 1 |
| 2 | Integrada | Pedagógicos | Aula de clase para preescolar y primero. | 1 |
| | | | Aula de clase para segundo y tercero | 1 |
| | | | Aula de clase para cuarto. | 1 |
| | | | Aula de clase para quinto. | 1 |
| | | | Aula inteligente. | 1 |
| | | Bienestar y asistencia | Baños para estudiantes. | 2 |
| | | | Restaurante escolar. | 1 |
| | | | Patio. | 1 |
| | | | Planta de tratamiento de agua. | 1 |
| 3 | San Antonio Del Sur | Pedagógicos | Aula de clases | 2 |
| | | | Aula de informática | 1 |
| | | Bienestar y asistencia | Baños para estudiantes y docente. | 1 |
| | | | Restaurante escolar. | 1 |
| | | | Patio. | 1 |
| 4 | San Antonio De Padua. | Pedagógicos | Aula de clases | 1 |
| | | | Aula para biblioteca | 1 |
| | | Bienestar y asistencia | Baños para estudiantes y docente. | 1 |
| | | | Restaurante escolar | 1 |
| | | | Patio. | 1 |
| 5 | Vijagual | Pedagógicos | Aula de clases. | 1 |
| | | | Aula para reuniones. | 1 |
| | | Bienestar y asistencia | Baños para estudiantes y docente. | 1 |

| | | | | |
|-------------|---|-------------------------------|-----------------------------------|---|
| 6 | Quebrada Arriba (cerrada por falta de estudiantes) | Pedagógicos | Aula de clases. | 1 |
| | | | Aula para biblioteca. | 1 |
| | | Bienestar y asistencia | Baño ara docente y estudiantes. | 1 |
| | | | Patio. | 1 |
| | | | Restaurante escolar. | 1 |
| Dormitorio. | 1 | | | |
| 7 | Pie De Cuesta | Pedagógicos | Aula de clases. | 1 |
| | | Bienestar y asistencia | Baño para estudiantes y docente. | 1 |
| | | | Patio | 1 |
| 8 | Montenegro | Pedagógicos | Aula de clases | 1 |
| | | Bienestar y asistencia | Baño para estudiantes y docente. | 1 |
| | | | Restaurante escolar. | 1 |
| | | | Patio | 1 |
| 9 | El Cerro | Pedagógicos | Aula de clases. | 1 |
| | | Bienestar y asistencia | Baños para estudiantes y docente. | 1 |
| 10 | El Guadual | Pedagógicos | Aula de clases | 1 |
| | | Bienestar y asistencia | Baños para estudiantes y docente. | 1 |
| | | | Restaurante escolar. | 1 |
| | | | Dormitorio. | 1 |
| 11 | La Orquídea | Pedagógicos | Aula de clases. | 1 |
| | | Bienestar y asistencia | Baño para estudiantes y docente. | 1 |
| | | | Restaurante escolar. | 1 |
| | | | Patio | 1 |
| | | | Dormitorio. | 1 |
| 12 | El Palmar | Pedagógicos | Aula de clases. | 1 |
| | | Bienestar y asistencia | Baño para estudiantes y docente. | 1 |
| | | | Restaurante escolar. | 1 |
| | | | Patio. | 1 |
| | | | Dormitorio. | 1 |
| 13 | Pueblo Viejo | Pedagógicos | Aula de clases. | 1 |
| | | Bienestar y asistencia | Baño para estudiantes y docente. | 1 |
| | | | Patio. | 1 |
| 14 | Corralitos | Pedagógicos | Aula de clases. | 1 |
| | | Bienestar y asistencia | Baño para estudiantes y docente. | 1 |
| | | | Patio. | 1 |

| | | | | |
|----|-------------------|-------------------------------|----------------------------------|---|
| | | | Restaurante escolar. | 1 |
| 15 | Salobritos | Pedagógicos | Aula de clases (salón comunal) | 1 |
| | | Bienestar y asistencia | Baño para estudiantes y docente. | 1 |

2.3.3 Recursos económicos.

2.3.3.1. Fuentes de Financiamiento.

No se cuenta con recursos propios para inversión, se recibe transferencias Nacionales, por concepto de recursos de gratuidad.

2.3.3.2 Presupuesto.

De acuerdo al Capítulo 6 en la sección 4 del Decreto 1075 de 2015 que define la Gratuidad educativa para los estudiantes de educación Preescolar, primaria, secundaria y media de las instituciones educativas estatales. Esta sección reglamenta el no cobro de los servicios educativos para todos los estudiantes de las instituciones educativas estatales.

Los recursos financieros están determinados por la organización de fondos de Servicios Educativos decreto 1075 de mayo de 2015, ley 715 y los establecidos en las normas generales de los fondos de servicios docentes, Art. 182 de la ley 115 en la administración de los recursos propios y fijará las prioridades en la ejecución de gastos.

2.4. MANUALES ADMINISTRATIVOS PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL FUNCIONAMIENTO

2.4.1. Manual de Convivencia.

Con el Objeto de hacer más prácticas las acciones Pedagógicas y las relaciones entre los diferentes estamentos, presentamos las indicaciones puntuales que regirán la Institución y sus respectivas sedes. (Anexo 2).

- **Generalidades.** Convivir es compartir la vida y las actividades con otras personas la construcción y evaluación de nuestro Manual de Convivencia es el resultado de una acción concertada de análisis y reflexión conjuntamente con la comunidad Educativa, que implicó el debate Democrático, en el que tuvieron cabida todas las expresiones para valorar el comportamiento Social e individual y colectivo, dentro y fuera de la institución ajustada a la Constitución Política, la

ley 115 Ley General de la Educación y la Ley No 1098 por el cual se expide el Código de la infancia y la adolescencia, Decreto 1290 de 2009 y el Decreto 1075 de Mayo de 2015. Ley 1620 de 2013 sistema nacional de Convivencia escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar y Decreto 1965 de 11 septiembre de 2013.

El Manual de Convivencia contempla los Derechos y Deberes de los alumnos, Prohibiciones, Sanciones, Estímulos, pactos de convivencia, reglas de higiene y salud pública, normas de conducta de alumnos y profesores que garanticen el debido respeto Criterios de promoción, y evaluación, así como requisitos para Admisión a la Media Técnica y de Certificación y las relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa.

El pacto de convivencia busca construir un nuevo sentido, una nueva forma de proceder, una nueva forma de estar en relación con los otros. Pretende negociar y pactar mejores formas de relacionarse y resolver los conflictos. Su propósito es la regulación de las relaciones entre todos los miembros de la institución.

El pacto de convivencia tiene unos principios:

- **Reguladores.** Conjunto de criterios que determinan las relaciones entre las personas. (Todos tenemos deberes y derechos)
- **Procedimentales:** Buscan separar la naturaleza normativa que tiene los reglamentos. Son las instancias a las que se acude para dar cumplimiento o hacer vigentes los principios reguladores. Dialogo, Participación, Concertación, Investigación.
- **Pedagógicos:** Buscan fortalecer los procesos de desarrollo moral de las personas. Dispositivos con los cuales se pasa de posturas excluyentes a actitudes de convivencia, potencian la cultura de la tolerancia, reconocen el error, la falta como elementos potenciadores de la socialización.

La búsqueda de la convivencia escolar es concebida como un proyecto de transformación de la cultura escolar para que en ella y desde ella, cada uno de sus protagonistas sea respetado y reconocido como actor fundamental, con el cual construyo y me reconstruyo como mejor persona dada día y en ese encuentro construimos y recreamos la paz.

Por último, cabe decir que en este Manual las expresiones “el estudiante”, “un estudiante” o “los estudiantes” no excluyen a estudiantes del género femenino, sino que se trata de una expresión generalizada que abarca a todos los estudiantes de la institución.

2.4.2 Manuales de Funciones.

Es el conjunto estructurado de atribuciones y obligaciones asignadas a la institución, dependencia o a un cargo donde se elaborará un instrumento de funciones de manejo y organización ajustado a la normatividad vigente para cada una de las estructuras orgánicas de la administración de la institución: Constitución política del 1991, Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de Mayo de 2015 y demás normas. Contempla las funciones del Rector, de los docentes, del docente titular de grupo, del auxiliar administrativo, del auxiliar de servicios celador y conductor. (Anexo 3)

2.4.3. Manual de procedimientos.

Se basa en las conductas regulares para el manejo del recurso humano, físico, económico e institucional. Este sistema se llevará a cabo teniendo en cuenta como criterio fundamental las normas consignadas en el Manual de Convivencia, de funciones y demás que se reglamenten como procesos de acuerdos y normatividad vigente regulada por la secretaría de Educación Departamental y /o municipal. (Anexo 4)

2.5 CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN.

El ambiente en que se desarrolla el trabajo en el establecimiento educativo es cambiante y dinámico, situación que debe observar constantemente la Secretaria de Educación del departamento, a través de su equipo de trabajo, para ofrecer apoyo y orientaciones oportunas y pertinentes, que fortalezcan la gestión educativa en nuestra Institución. Las dinámicas del mundo contemporáneo le imprimen nuevos retos a la educación, relacionados con el uso intensivo de nuevas tecnologías y nuevas formas de comunicación, así como con el manejo de un segundo idioma, de lenguajes artísticos y étnicos; por lo tanto, la secretaría de educación no puede ser ajena a estos procesos. Las reglas de juego que rigen el actuar de la Institución Educativa Edmundo Velásquez son las que establece la ley y el PEI, el cual fija los principios, fines, estrategias pedagógicas, recursos y reglamento de nuestro plantel. En este contexto gozamos de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimientos, definidas para cada nivel; introducir asignaturas optativas dentro de las áreas previstas en la ley; adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales; adoptar métodos de enseñanza; y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, en el marco de los lineamientos que defina el Ministerio de Educación Nacional. La Institución

Educativa Edmundo Velásquez, a través de su equipo de calidad, de sus directivos y docentes, es responsable de la organización, ejecución y control de la prestación del servicio educativo a su cargo, y de la ejecución y evaluación de proyectos de mejoramiento de la calidad educativa. Así mismo, la Institución tiene facultad para definir su identidad y enfoque, que se concretan en este PEI, y organiza un plan de estudios alrededor de las áreas fundamentales establecidas para cada nivel y las asignaturas optativas en función de la modalidad técnica del P.E.I en producción agropecuaria, así como de los lineamientos y estándares curriculares, derechos básicos de aprendizaje, matrices de referencia, mallas curriculares y las características y necesidades regionales. Adoptando un modelo de enseñanza basado en el Aprendizaje Constructivo con enfoque significativo para cumplir los objetivos del proyecto pedagógico, introducir actividades deportivas, culturales y artísticas, y establecer las bases para lograr una sana convivencia entre los miembros de la comunidad educativa, con un enfoque administrativo transformacional.

Criterios generales para desarrollar el proceso de conducción de la Institución Educativa Edmundo Velásquez son:

- ✓ Conocer la realidad concreta del entorno y de la institución, teniendo como fundamento los aspectos sociales, económicos, políticos, culturales, ideológicos y ambientales.
- ✓ Planear participativamente los procesos internos.
- ✓ Las acciones deben contar con la aprobación de los estamentos que conforman el gobierno escolar, en virtud de la participación de la comunidad educativa en las decisiones institucionales.
- ✓ Publicar en lugar visible el cronograma institucional, calendario, académico, horarios, etc.
- ✓ Ubicar a los docentes de acuerdo con su perfil profesional.
- ✓ Regir los procesos académicos, curriculares, pedagógicos y de convivencia escolar, a través del manual de convivencia y los documentos reglamentarios.
- ✓ Dirigir el proceso administrativo orientado al mejoramiento de la calidad educativa, académica y personal de todos los integrantes de la Institución.
- ✓ Distribuir adecuadamente los espacios educativos.
- ✓ Mantener el sistema de información institucional y asegurar su funcionamiento.
- ✓ Brindar atención oportuna a la comunidad educativa.

CAPÍTULO 3 COMPONENTE CURRICULAR Y PEDAGÓGICO

3.1. Las estrategias pedagógicas que guía las labores de formación de los educandos.

3.1.1. Diseño curricular.

El diseño curricular es una estructura conceptual que orienta y regula el trabajo académico de una Institución, un mapa que señala los caminos a recorrer frente a las metas previstas y relacionadas con la formación de los estudiantes, el conocimiento que privilegia y la relación que establece con el desarrollo de la sociedad. Estos aspectos constituyen la condición básica de la propuesta curricular y el reto de la comunidad educativa, es lograr coherencia y articulación entre ellos, a través de todas las actividades que promueve la institución.

El artículo 76 de la Ley General de Educación define el currículo como “el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también, los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.” En esta primera definición legal se tiene la concepción de currículo como un conjunto de elementos que tienen un fin determinado. Desde el punto de vista técnico, “el currículo no es un concepto,...es un modo de organizar una serie de prácticas educativas” (Grundy, 1987), es decir, de estructurar una propuesta y un proceso educativo y de efectivamente poderlo formular, ejecutar y evaluar.

La estructura curricular pone en relación:

- ✓ Necesidades educativas, intereses de los estudiantes y expectativas del desarrollo social y cultural: Diagnóstico de problemáticas y de saberes previos para identificar las necesidades educativas.
- ✓ Propósitos de formación: Que se materializan en objetivos, logros y competencias.
- ✓ Contenidos de la cultura: Seleccionados y organizados conscientemente.
- ✓ Metodología de desarrollo del proceso formativo: Estrategias, técnicas, instrumentos y procedimientos.

3.1.2 Modelo pedagógico

Al tratar de definir el modelo pedagógico con la cual la Institución Educativa “EDMUNDO VELÁSQUEZ”, se identificará nos vemos en la necesidad de

preguntarnos qué tipo de hombre y de sociedad queremos contribuir a formar y qué tipo de estudiante requiere nuestro corregimiento.

Visualizamos un educando con una formación integral en su SER con autonomía a y las competencias necesarias para apropiarse del conocimiento, CONOCER siendo reflexivo, crítico, creativo y pueda contribuir a su transformación personal, familiar y social, haciendo parte del mundo productivo y generando con su liderazgo nuevas posibilidades y alternativas aplicando el conocimiento científico y tecnológico en su cotidianidad.

Se representa a través de tres elementos que definen el educando integral en su SER, CONOCER Y HACER, donde cada aspecto contribuye a fortalecer los otros dos, independiente del punto de referencia.

Concibiendo al humanos como un ser en esencia pensante (Aristóteles, Descartes, Leibniz), capaz de asumir conciencia de sí mismo (Aristóteles, Sócrates, Pascal y Kant) y de su exterior, para direccional su actuar, es necesario hacer un planteamiento pedagógico que tenga como tarea el encuentro del estudiante consigo como persona, lo que implica un constante proceso de formación de identidad, bajo la tutela de un ejercicio crítico, en la aceptación del yo proactivo y trascendente, de ahí que el punto de partida sea la Introspección (Piaget, Descartes, Freud) que nos permita una revisión del espíritu, que permanentemente es afectado por el mundo material y social en su razón cultural y vital, en ocasiones llegando a la desesperanza. Como lo plantea Freud "LA CONCEPCIÓN DEL SER HUMANO IMPLICA UN CONTÍNUO PLANTEAMIENTO DE LO QUE QUEREMOS HACER Y DE LA PERSONA QUE QUEREMOS SER".

El ser humano es una abstracción de la interioridad dinámica en la cotidianidad que debería converger en una personalidad esperanzada, amante de la vida, de los derechos humanos, de la paz, concertación, convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad, tolerancia, libertad y del medio ambiente.

Este hecho nos exige orientar desde la realidad pensante, intelectual del estudiante, para conocer e interiorizar la verdad de su mundo personal, social, técnico, científico, ecológico y de diversos saberes que le dan sentido a su existencia, es decir el mundo pluralista del educando requiere en ultimas un mundo pluralista pedagógico que actualice las potencialidades del individuo (que es YO, FAMILIA; SOCIEDAD), que aunque con fines comunes como especie posee un inalienable mundo propio el cual ama, razón de ser que le hace feliz.

La formación según Bildung es darle "Forma a nuestras capacidades naturales", pues nacemos con unas funciones mentales (Riviere, 2003) también llamados dispositivos o recursos de serie, propios de nuestra especie y que marcan un

espacio de desarrollo a partir de las propias restricciones que establecen, en otras palabras poseemos unas capacidades que son universales a todos los seres humanos que nos dan la disposición natural para un aprendizaje gracias a la genética.

Por ellos es fundamental saber cómo aprenden las y los estudiantes con el fin de desarrollar prácticas didácticas siguiendo los procesos cognitivos de aprendizaje. Así lo cognitivo referido a los procesos mentales que hacen posible el conocimiento pasan de un estadio a otro (Piaget) desde un desarrollo sensoriomotriz a las operaciones concretas propias de los educandos en el nivel de básica primaria, operaciones formales en el nivel de educación básica y media.

Autores como Premack y Premack (2004) van más allá y diferencian entre capacidades desarrolladas, existentes en todos los seres humanos y que solo la educación contribuirá a desarrollar o actualizar como la percepción, el color, la noción de objeto permanente, la expresión de estados emocionales, la comprensión y producción del lenguaje oral.

Pero a su vez existen funciones mentales que se pueden extender o ampliar, creando nuevas funciones a partir de las ya existentes como la escritura y competencias matemáticas, como lo plantea Vygotsky son construcciones culturales y sociales y requieren del concurso de la educación y la didáctica; por último las capacidades complejas que reclaman no solo adquirir nuevas funciones sino reformatear o reestructurar las ya existentes.

Todas estas funciones requiere un ambiente dinámico y socialmente enriquecido, allí el principio del HACER, de la actividad constructiva del alumnos en la realización de los aprendizajes escolares cobra importancia es decir se aprende haciendo orientados hacia fenómenos, realidades o hechos con sentido, lo que llamamos aprendizaje significativo (**Piaget, Ausubel y Vygotsky**).

En este punto construir significados nuevos implicaría un cambio en los esquemas que se poseen previamente, así un educando puede ampliar o ajustar dichos esquemas o funciones mentales, reestructurarlos a profundidad solo como resultado de su participación.

Nuestra propuesta metodológica y didáctica se identifica con el **CONSTRUTIVO- SIGNIFICATIVO**, pues se postula la existencia y prevalencia de procesos activos de construcción del saber, de un sujeto cognitivo aportante que rebase a través de su labor constructiva lo que le ofrece su entorno. Busca entre otros desarrollar la integralidad del educando desde su ser (procesos endógenos), promoviendo procesos mentales cognitivos a través de competencias e interrelacionado con el ambiente sociocultural. “Se propone Enseñar a Pensar y

Actuar sobre contenidos significativos y contextualizados. Pero solo el desarrollo por competencias”

Un aprendizaje significativo (**Ausubel**) es el inicio eficaz y el alumno aprende significativamente cuando es capaz de relacionar las nuevas ideas con algún aspecto esencial de su estructura cognitiva. La persistencia de lo que se aprende y la utilización de los contenidos en otros contextos y situaciones son las principales características del aprendizaje significativo.

Tres condiciones son básicas en el aprendizaje significativo:

- ✓ Lo que se aprende tenga una estructura y organización interna (funciones mentales).
- ✓ Que el estudiante disponga de conocimientos que le permitan afrontar los nuevos contenidos.
- ✓ El estudiante muestre interés y motivación.

Para el docente es importante presentar la programación como una secuencia de actividades, teniendo en cuenta tres pasos:

- ✓ La Fase Exploratoria: En la que el docente debe conocer las ideas de las cuales parten los estudiantes.
- ✓ La Fase de confrontación y reestructuración: En la que los estudiantes consideran las ideas propuestas por otros compañeros, valorándolas, discutiéndolas y comprobando su validez mediante diferentes actividades de aprendizaje.
- ✓ La Fase de Aplicación: En la que se presentan nuevos contextos, los contenidos y se plantean situaciones problema para que el estudiante aplique los conceptos que previamente ha explorado, confrontado y proyectado en su realización personal desde sus circunstancias.

El modelo constructivo significativo con el cual nos identificamos se apoyaría en herramientas metodológicas como el Taller cuya esencia es fomentar las competencias cognitivas (interpretativa, argumentativa y propositiva) y valorativas (asumir juicios y responsabilidades); la consulta-plenaria, la aproximación a la investigación, la investigación; los proyectos productivos; el uso de las tecnologías de la información y comunicación; la pregunta problematizadora con el paradigma de que el educando aprenda a aprender durante toda su vida.

3.1.3. Propuesta pedagógica.

Entendido como el conjunto de procesos, saberes, competencias y valores básicos y fundamentales para el desarrollo integral de las personas y de los grupos, en las diversas culturas que integran la nacionalidad colombiana. Se sustenta en

principios de las diversas teorías pedagógicas acordes a las características de la población estudiantil de la Institución Educativa Edmundo Velásquez.

En su propuesta de formar para la vida, la institución se plantea reconocer la singularidad de los grupos y por consiguiente, la particularidad de sus estudiantes, señalando para cada grupo un norte hacia donde apuntan los propósitos educativos tanto a nivel de la convivencia como del interés por el conocimiento, que más allá de las áreas disciplinarias y de la suma de informaciones se constituyan en modos de ver y de pensar el mundo de manera crítica, sensible y creativa. Propósitos de formación para la vida que permitan construir una sociedad mejor, planteándole a los estudiantes retos posibles, estrategias que pongan en conflicto sus preconcepciones sobre el mundo, que promuevan el pensamiento crítico y creativo, y que les permita plantearse ideales a alcanzar.

3.1.4. Modelos educativos.

3.1.4.1. Metodología Escuela Nueva.

Para el caso de las sedes que integran la Institución (excepto la sede integrada) se aplicarán la metodología Escuela Nueva con un enfoque de escuela abierta y poniendo en práctica principios válidos de teorías modernas de aprendizaje cooperativo, activo, personalizado, comprensivo, con procesos y constructivo donde se promueve la primaria completa y el enfoque multigrado.

Los principios o directrices del movimiento pedagógico denominado Escuela Nueva se sintetizan en:

- a. El desarrollo intelectual y aprendizaje científico-técnico: a partir de la actividad vital del niño como protagonista de su propio desarrollo con base en sus intereses, necesidades sentidas y actividades creativas entre otros (Montessori, Decroly, Dewey y Claparede).
- b. El Puerocentrismo: Enfatiza al educando como elemento activo del proceso educativo y en torno al cual las acciones y selección de contenidos, deben girar alrededor de los intereses y necesidades de estos.

El modelo pedagógico Escuela Nueva se orienta bajo tres parámetros esenciales.

- ✓ **La Meta de Formación:** Formarse es un proceso creativo que nunca termina y que se proyecta con la fuerza y la calidad de la interacción entre la autoridad de la persona y el entorno externo que lo estimula. El sujeto que aprende y el ambiente que o rodea constituye un solo sistema formativo.

- ✓ **El Currículo:** Es el diseño del enfoque, del contenido y de las experiencias que se planean y propician que la actividad del sistema formativo tenga sentido y genere procesos en el alumno.
- ✓ **Relación Maestro - Alumno:** El maestro es quien acompaña de manera planeada al alumno en el proceso de aprendizaje.

Escuela Nueva cumple con las áreas identificadas como obligatorias en la Ley General de Educación (1994), haciendo énfasis en la pertinencia local, con resultados significativos en la educación para la democracia. En la medida que logra llevar los contenidos (ciencias, matemáticas, tecnología, educación ambiental, lenguaje, arte...) a la vivencia de los niños, éstos asumen una actitud propositiva frente al saber y las posibilidades que éste les brinda para mejorar su calidad de vida

El cometido educativo se orienta a que los niños por lo menos sepan:

- ✓ Leer comprensivamente.
- ✓ Comunicarse en forma escrita y oral.
- ✓ Resolver y aplicar operaciones de aritmética elemental.
- ✓ Practicar comportamientos democráticos.
- ✓ Observar y aprender de su propia realidad.
- ✓ Resolver problemas de la vida diaria.

El desarrollo de Proyectos Pedagógicos y Proyectos Pedagógicos Productivos (PPP), como parte de su empeño en el aprendizaje significativo; la actuación en escenarios de aula (rincones de aprendizaje); el uso del mundo productivo como medio y fuente de aprendizaje de la ciencia, tecnología, matemáticas, etc., tienen el mismo sentido de tomar el Trabajo con la comunidad en función del desarrollo curricular.

metodología Escuela Nueva se apoya en las guías que promueven el aprendizaje cooperativo, activo y constructivo centrado en el estudiante; vinculan experiencias de aprendizaje con la familia y la comunidad; estimulan el desarrollo de habilidades de pensamiento superior y mecanismos de promoción flexible, donde se avanza respetando los ritmos de aprendizaje; promueven al formación colectiva de conocimientos y facilitan el trabajo individual o en equipo y sirven como herramientas de planeación y adaptación curricular.

Las Guías de aprendizaje. A primera vista, son textos en donde se encuentran las temáticas para las diferentes áreas, a través de las cuales se desarrolla el currículo de un área determinada, sin embargo, al observarlas de manera detallada, se identifican grandes diferencias con los textos convencionales de educación formal, contrastes evidenciables desde su inicio hasta su fin.

Para comenzar, al tomar un texto, cartilla o módulo empleado para el modelo Escuela Nueva, se encontrará que éste en su estructura, está compuesto por Unidades, cada una de las cuales tiene un objetivo o meta formativa. En las cartillas de básica primaria, al iniciar cada unidad, se hace referencia a Condiciones, que son la cantidad de actividades libres que el niño, niña o adolescente debe realizar para aplicar lo aprendido y alcanzar la meta. Cada unidad está conformada por varias Guías (en casos de temáticas muy cortas y/o generales una sola guía compone una unidad), en ellas se encuentra la esencia del proceso metodológico de Escuela Nueva.

Proceso metodológico y momentos de las guías: Cuando hablamos del proceso educativo, tenemos como parte esencial de los insumos a las y los estudiantes, pues ellos ya poseen por se un conocimiento previo, otros insumos son los contenidos, actitud y recursos de cada docente, las instalaciones (mini laboratorio, sala de cómputo, canchas, terrenos, entre otras), las mediaciones pedagógicas (textos, ayudas didácticas y lúdicas, escenarios de participación y, hablando de Escuela nueva, las guías de aprendizaje), y demás insumos que permitan alcanzar el producto deseado, que es el acto educativo (la enseñanza traducida en aprendizaje significativo —aplicativo, contextualizado, pertinente, auto y co-elaborado, y continuo).

El modelo Escuela Nueva, presenta una guía de aprendizaje, donde involucra y articula, entre otros:

- ✓ Recursos, tanto de aula como externos a ella Estrategias pedagógicas Auto, coevaluación y heteroevaluación.
- ✓ Los diferentes actores de la Comunidad Educativa Competencias, formadas equitativamente en el saber, saber hacer y ser.
- ✓ Estrategias de participación (Gobierno Escolar, Gobierno Estudiantil, proyectos pedagógicos, actividades con la comunidad, entre otras).
- ✓ El rol activo del Estudiante y Docente.

La guía tiene unos Momentos, que son etapas, pasos o fases, donde cada una responde a un nivel del proceso de aprendizaje, partiendo de una inducción y diagnóstico, pasando por fundamentación - asimilación – acomodación – ejercitación y aplicación de los conocimientos. A esta cadena que articula contenidos y actividades se le denomina *proceso metodológico*.

Las investigaciones pedagógicas, principalmente de Piaget, demostraron que adultos y niños aprenden de manera diferente, por lo tanto las guías de aprendizaje dirigidas a niños y niñas (básica primaria) tienen un proceso metodológico que a continuación se presenta:

| Momentos | | |
|----------|--------------------------------------|---|
| | Nombre | Objetivo |
| A | Actividades Básicas | Diagnóstico inicial de pre saberes. Nuevo conocimiento Asimilación y acomodación (debate y síntesis de conceptos) |
| B | Refuerzo lúdico | Cuento pedagógico, estudio de caso relacionado a sus vivencias o una lectura con lenguaje ameno que refuerce conceptos del tema abordado. |
| C | Actividades de Práctica | Ejercitación del conocimiento. Contextualización y comprobación de los saberes enfocándolos al entorno. Utilización de materiales, instrumentos y recursos del aula. Actividades grupales e individuales para la elaboración de materiales y apoyos pedagógicos donde se ejercite el tema. |
| D | Aplicación Actividades Libres | Investigación (comprobar, verificar, elaborar) aplicando en el entorno (Comunidad y familia) lo aprendido —Transferencia de Conocimiento. Proponer y ejecutar actividades para el entorno empleando otros recursos diferentes a los de aula —Proyectosll . |

3.2 LA ORGANIZACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO Y LA DEFINICIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LA DE EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO DEL EDUCANDO.

3.2.1. El currículo.

Para elaborar el currículo se tendrá en cuenta la normatividad vigente, así como los criterios de flexibilidad, interdisciplinariedad y fundamentos pedagógicos, encaminados a mejorar la calidad Educativa.

El currículo está apoyado en la ley 115 de 1994 y sus decretos reglamentarios. Ella determina el concepto de educación, sus fines de acuerdo con la Constitución Nacional (Art. 67) los objetivos generales de logro, estándares, manual de convivencia autonomía escolar., los lineamientos curriculares del MEN y el artículo 6º de la resolución 2343 de 1996, entre otros

Fundamento Epistemológico: Estará basado en la aplicación del método Científico, buscando la unión de las diferentes disciplinas del conocimiento, con base en la investigación.

- ✓ Título o identificación.
- ✓ Introducción y/o presentación.
- ✓ Justificación.
- ✓ Marco legal y conceptual.
- ✓ Estructura curricular.

- ✓ Referentes.
- ✓ Fundamentos.
- ✓ Plan de estudios.
- ✓ Metodología.
- ✓ Programa de mejoramiento de agentes educativos, plan de desarrollo profesional.
- ✓ Programas de apoyo. Modelo
- ✓ Recursos didácticos.
- ✓ Plan de evaluación y promoción.

3.2.2 Plan de estudios.

El Plan de Estudios se estructura anualmente desde la Rectoría de la Institución con la aprobación del consejo académico y el consejo directivo a través de un acuerdo y resolución rectoral.

Este plan no se limita al listado de áreas y su intensidad horaria; va más allá y por ello incluye, además, el conjunto de proyectos pedagógicos, enseñanza obligatoria, proyectos de investigación y todo lo que la normatividad antes mencionada establece como necesario.

Es importante señalar la obligatoriedad de tener soportado en el respectivo plan de estudios, todos y cada uno de los planes de áreas, planes de clase (por grado, períodos, áreas, asignaturas y/o proyectos) proyectos pedagógicos, enseñanza obligatoria, así como soportar lo referente a lo exigido por la normatividad vigente.

| TRANSICION | | | | | | | 20 HORAS | |
|---|---------------------|--------------|----------------|-------------|-------------|--------------|--------------|--|
| DIMENSIÓN | Cognitiva | Comunicativa | Socio Afectiva | Corporal | Espiritual | Estética | Ética | |
| NIVEL BASICA PRIMARIA | | | | | | | 25 HORAS | |
| AREA | GRADO | 1º N. Horas | 2º N. Horas | 3º N. Horas | 4º N. Horas | 5º N. Horas | | |
| | Ciencias Naturales | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | | |
| | Matemáticas | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | | |
| | Ciencias Sociales | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | | |
| | Lengua Casrellana | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | | |
| | Idioma Extranjero | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | |
| | Educación Religiosa | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | |
| | E. Ética y Valores | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | |
| | Educación Física | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | | |
| | Educación Artística | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | |
| | Tec. Informática | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | |
| NIVEL BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA | | | | | | | | |
| AREA | GRADOS | 6º N. Horas | 7º N. Horas | 8º N. Horas | 9º N. Horas | 10º N. Horas | 11º N. Horas | |

| | | | | | | |
|--|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| CIENCIAS NATURALES | | | | | | |
| Biología | 4 | 4 | 4 | 4 | | |
| Química | - | - | - | - | 3 | 4 |
| Física | - | - | - | - | 2 | 3 |
| Matemáticas | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 |
| Ciencias Sociales | 4 | 4 | 4 | 4 | - | - |
| Inducción a la Técnica | 1 | 1 | 1 | 1 | - | - |
| Ciencias Políticas y Eco | - | - | - | - | 2 | 1 |
| HUMANIDADES | - | - | - | - | - | - |
| Castellano | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| Idioma Extranjero | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| Filosofía | - | - | - | - | 3 | 2 |
| Educación Religiosa | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 |
| Ética y Valores | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Educación Física | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 |
| Educación Artística | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 |
| Tec. Informática | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 |
| AREA TÉCNICA | | | | | | |
| Manejo de especies menores y Manejo de Cultivos | - | - | - | - | 8 | 0 |
| Manejo de especies mayores y Cosecha y Pos cosecha | - | - | - | - | 0 | 8 |
| salud ocupacional | - | - | - | - | 1 | 1 |
| Práctica | - | - | - | - | 3 | 3 |
| TOTAL | 30 | 30 | 30 | 30 | 38 | 38 |

3.3.3 El plan de área

Contendrá por lo menos los siguientes elementos: Identificación, intensidad horaria semanal, diagnóstico, justificación, marco teórico (lineamientos curriculares), objetivos y fines de la educación, competencias, estándares básicos de competencia, derechos básicos de aprendizaje, logros, indicadores de desempeño, ejes conceptuales o temáticos (conceptuales, procedimentales, actitudinales); metodología; criterios y procedimientos para evaluar; planes de apoyo; y metas de calidad. Las áreas se articulan con los diferentes proyectos transversales y programas institucionales. En preescolar se trabaja por dimensiones y no por áreas.

La estructura curricular para la educación media se adaptará teniendo en cuenta el proceso de articulación con El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA correspondiente al logro de la formación de bachilleres Técnicos en Producción Agropecuaria. La enseñanza que se impartirá, tiene como principio el paradigma de pedagogía activa.

Planes curriculares o planes de asignatura: además de la planeación general de toda el área (de primero a once, articulado con preescolar) el docente organiza una planeación por área, grado y periodo, que puede contener al menos los siguientes elementos: procesos básicos o ejes curriculares, competencias a desarrollar, estándares, proyecto según lo que se determine en el área; contenidos básicos; metodología; indicadores de desempeño, evaluación y planes especiales de apoyo.

3.3.4 Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

Marco Legal: Ley General de Educación Ley 115, resolución 2343 del 05 de junio de 1996, Ley 715 del 2001, Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, Decreto 3055 del 2002. La institución Educativa Edmundo Velásquez atendiendo las orientaciones del Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 que reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media que deben realizar los establecimientos educativos con el fin de implementar el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes, presenta la propuesta de Proyecto de Evaluación y Promoción, como una construcción colectiva y participativa a través de un proceso de reflexión de la norma y ajustándola al contexto educativo, coherente con el PEI y la formación recibida en el corregimiento de Otaré, Municipio de Ocaña.

Luego de un proceso de reflexión de cada uno de los estamentos del Gobierno Escolar y de construcción de consensos entre la comunidad educativa se presenta el proyecto SIEE que regirá los procesos evaluativos de los estudiantes atendiendo criterios de inclusión y coherencia para que sea refrendada y aprobada por el Consejo Directivo de la Institución. (Anexo 1)

Dentro de los aspectos tenidos en cuenta en el documento se presentan:

1. Los criterios de evaluación y promoción.
2. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
3. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
4. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.
5. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.
6. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
7. Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.
8. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.
9. La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.
10. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.
11. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

3.3 ACCIONES PEDAGÓGICAS RELACIONADAS CON LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA Y PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES.

Un proyecto pedagógico es el conjunto de actividades programadas para alcanzar objetivos propios de la formación integral de las personas que participan en él. Se caracteriza porque no se desarrolla en un tiempo y con una secuencia temática rígida. Puede girar en torno a una problemática o un tema específico, pero su relación con la vida y la cotidianidad es mucho más directa, de tal manera que la problemática será asumida de manera holística, para atender la complejidad y la diversidad con que se manifiesta la vida.

La planeación o diseño de cada proyecto debe contener al menos los siguientes aspectos: Identificación, diagnóstico, justificación, marco legal, objetivos (generales y específicos, marco teórico o conceptual, plan operativo, indicadores de desempeño y metas de calidad. Deben diseñarse de manera transversal a algunas áreas del conocimiento (Anexo 6)

Teniendo en cuenta estos aspectos la Institución Educativa implementa los siguientes proyectos pedagógicos transversales:

1. Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía (PESCC).
2. Educación Ambiental (PRAE)
3. Hábitos y estilos de vida saludable (HEVS).
4. Movilidad segura en la comunidad educativa (MS), Ley 1503 de 2011 y Decreto 2851 de 2013.
5. Educación financiera y emprendimiento (EF), Ley 1014 de 2006.
6. Educación para el ejercicio de los derechos humanos (DDHH).
7. La Cátedra de la Paz (Ley 1732 de 2014 y Decreto 1038 de 2015).
8. Proyecto de aprovechamiento del tiempo libre.

3.4 POLÍTICAS INSTITUCIONALES PARA USO DE LAS TIC, INVESTIGACIÓN Y CULTURA EMPRENDIMIENTO.

La investigación, entendida como una competencia inherente al ser humano que posibilita el descubrimiento y la orientación de su quehacer intencionado, es un proceso que debe estar presente durante toda la construcción y desarrollo del Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Institución Educativa Edmundo Velásquez.

La investigación permite la comprensión de la realidad y la identificación de las fuerzas sociales, el análisis crítico de las necesidades y de las relaciones que se entrecruzan en la experiencia humana, para generar opciones de cambio. Esto

conlleva, por tanto, una concepción de ser humano, de sociedad, de conocimiento, de cultura y de comunicación.

La investigación, como ya se ha dicho, es una herramienta que permite a la comunidad educativa realizar un diagnóstico confiable, interpretar la realidad y establecer estrategias para afectarla, identificar causas, efectos, tendencias y socializar sus hallazgos. El maestro tiene papel significativo, como investigador de la cotidianidad pedagógica y podrá liderar este proceso, y deberá ser consciente de los fundamentos que le permitirán hacerlo.

Políticas de Investigación

En la Institución Educativa Edmundo Velásquez la investigación cumple los siguientes objetivos:

- ✓ Desarrollar en la comunidad estudiantil una cultura crítica, de indagación e investigativa que le permita generar y comprobar conocimientos orientados al desarrollo de la ciencia, los saberes y la técnica y a la adaptación de tecnologías para la búsqueda de soluciones a problemas de los cotidianos.
- ✓ Propiciar la generación de nuevos conocimientos, la validación en nuestro medio de los ya adquiridos y su aplicación en las diferentes áreas que forman parte del plan de estudios de la Institución.
- ✓ Formar en el educando una actitud racional frente a su desempeño en la sociedad como bachiller técnico, por medio de la familiarización con el método científico sobre el cual debe fundamentar una actitud crítica permanente, que le permita evaluar y seleccionar los nuevos conocimientos, tecnologías y técnicas que aplicará en el desempeño de su vida.

Principios: Constituirán principios de la Política de Investigación de la Institución Educativa los siguientes:

- a. Generación de conocimientos que contribuyan al desarrollo científico, tecnológico, académico, cultural, social y económico de la comunidad, la ciudad y la región.
- b. Desarrollo del trabajo por proyectos en cualquier área del conocimiento.
- c. Adopción del trabajo cooperativo como estrategia para la producción de conocimiento y para la generación de semilleros de investigación.
- d. Evaluación permanente de toda la actividad de investigación con el fin de optimizar la utilización del talento humano y los recursos institucionales.
- e. Divulgación de los resultados de la investigación.

Emprendimiento.

La Ley No 1014 del 26 de enero de 2006 referida “de fomento a la cultura del emprendimiento” en su artículo 1 inciso e. precisa la Formación para el emprendimiento como aquel que busca el desarrollo de la cultura del emprendimiento con acciones que buscan entre otros la formación en competencias básicas, competencias laborales, competencias ciudadanas y competencias empresariales dentro del sistema educativo formal y no formal y su articulación con el sector productivo.

➤ **Principios Generales (art. 3 de la ley 1014).**

- a. La formación integral en aspectos y valores como desarrollo del ser humano y su comunidad, autoestima, autonomía, sentido de pertenencia a la comunidad, trabajo en equipo, solidaridad, asociatividad y desarrollo del gusto por la innovación y estímulo a la investigación y aprendizaje permanente.
- b. Fortalecimiento de procesos de trabajo asociativo y en equipo en torno a proyectos productivos con responsabilidad social.
- c. Reconocimiento de la conciencia, el derecho y la responsabilidad del desarrollo de las personas como individuos y como integrantes de una comunidad.
- d. Apoyo a procesos de emprendimiento sostenibles desde la perspectiva social, cultural, ambiental y regional.

Objetivos específicos de la formación para el emprendimiento (art. 12 ley 1014).

- a. Lograr el desarrollo de personas integrales en sus aspectos personales, cívicos, sociales y como seres productivos.
- b. Contribuir al mejoramiento de las capacidades, habilidades y destrezas en las personas, que les permitan emprender iniciativas para la generación de ingresos por cuenta propia.
- c. Promover alternativas que permitan el acercamiento de las instituciones educativas al mundo productivo.
- d. Fomentar la cultura de la cooperación y el ahorro.
- e. Así como orientar sobre las distintas formas de asociatividad.

➤ **Estrategias:**

La institución Educativa Presenta como modalidad Técnica la Explotación en Producción Agropecuaria-ecológica, cuyo plan de estudio fortalece el emprendimiento y prepara para el mundo laboral a los y las jóvenes del Corregimiento de Otaré. La Media Técnica se articula con el SENA quien fortalece el Plan de Estudios con el apoyo en Proyectos productivos para Jóvenes Rurales, además de otorgarles la Certificación como Técnicos en

Producción agropecuaria. Para la Educación Básica entre los grados Sexto y Noveno se estableció en el Plan de Estudios el área de Inducción a la Técnica, para inducir a los estudiantes en las competencias básicas para la Media. De los grados Primero a Quinto la Articulación se da con las orientaciones de la Guía 32 del Ministerio de Educación utilizando la metodología de la Transversalidad en cada una de las áreas del conocimiento.

Tecnologías de la información y comunicación:

Las TIC en la I.E. Edmundo Velásquez hacen referencia a un concepto sumamente amplio, convierte la labor pedagógica en algo dinámico y convergente al tener dominio de herramientas digitales, medios audiovisuales, Internet, multimedia, interactividad, comunicación, al mismo tiempo imponen la apropiación de nuevas competencias de multitarea, participación, resolución de problemas, producción y aprendizaje colaborativo. En la actualidad, las TIC atraviesan todos los campos de la sociedad, pero es en el ámbito de la educación donde se hace necesario el análisis de sus posibilidades y sus restricciones para generar experiencias didácticas innovadoras. La inclusión de las TIC en la I.E. Edmundo Velásquez ha propuesto nuevos escenarios educativos (Aulas especializadas) y variadas estrategias de enseñanza, poniendo en juego diversos modos de aprender, al tiempo que han permitido desarrollar competencias para desenvolverse en el nuevo contexto social.

Las Habilidades Digitales son el conjunto de habilidades y capacidades relacionadas con el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en los procesos de aprendizaje. En la I.E. Edmundo Velásquez un estudiante ha desarrollado sus habilidades digitales cuando:

- ✓ Conoce las TIC y las utiliza creativa y eficazmente.
- ✓ Busca, analiza y evalúa la información que obtiene a partir de diversas fuentes.
- ✓ Soluciona problemas y aprende a tomar decisiones correctas.
- ✓ Aprovecha herramientas de internet para publicar y producir sus propios contenidos.
- ✓ Se comunica y trabaja en equipo con otros.
- ✓ Se comporta de forma respetuosa y responsable cuando utiliza las TIC, es decir, como un ciudadano digital que contribuye al desarrollo de su comunidad.

3.5 POLÍTICAS INSTITUCIONALES RELACIONADAS CON LA ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN.

3.5.1 Estrategia de articulación para la primera infancia, todos los niveles educativos ofertados, con la educación media, con la educación superior y la formación para el trabajo y desarrollo humano.

➤ Marco Legal y Conceptual.

En 1991, el artículo 67 de la Constitución Nacional estableció que la educación sería obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y comprendería como mínimo un año de preescolar. En 1994, la Ley 115 amplió la educación preescolar a tres años, generalizó este tiempo en instituciones educativas del Estado o en las que establezcan programas para la prestación de este servicio y puntualizó que es formal en el grado cero.

En el año 2002 el MEN expidió los lineamientos curriculares para preescolar, indicando que "la educación preescolar tiene una función especial que la hace importante por sí misma y no como preparación para la educación primaria", lo cual destacó como un gran avance por cuanto "educar a los niños y a las niñas para la vida, para formar ciudadanos libres, democráticos y especialmente para ser niños es la idea central que da sentido a la educación preescolar".

En los lineamientos curriculares también se indicó que "la educación preescolar deberá realizar un proceso de integración, selección y filtro de lo más valioso y significativo de ella para el proceso educativo" y sobre la integralidad del mismo se argumentó que "la educación preescolar, además de continuar y reafirmar los procesos de socialización y desarrollo que los niños y las niñas traen de su casa, los introduce al mundo escolar y les crea las condiciones para continuar en él, potenciando sus capacidades que les faciliten el aprendizaje escolar y el desarrollo de todas sus dimensiones como seres humanos"

En conclusión, los lineamientos curriculares para preescolar marcaron el primer paso en articulación por cuanto establecieron que era una etapa independiente de la primaria, pero que debía preparar a los educandos para etapas posteriores.

En 1997, el Decreto 2247, que dictó normas sobre la prestación del servicio educativo del nivel preescolar, profundizó en el concepto de articulación al establecer que "para garantizar el tránsito y continuidad de los educandos del nivel preescolar, los establecimientos que ofrezcan únicamente este nivel promoverán

con otras instituciones educativas el acceso de sus alumnos a la educación básica", y que las instituciones de primaria "deberán facilitar condiciones administrativas y pedagógicas para garantizar esta continuidad y la articulación entre estos dos niveles educativos". Sobre la articulación en colegios que tuviesen preescolar y primaria determinó que "deberán hacerlo conforme a su Proyecto Educativo Institucional, considerando los requerimientos de salud, nutrición y protección de los niños, de tal manera que se les garantice las mejores condiciones para su desarrollo integral".

La articulación entre los niveles de educación pre-escolar y Educación Básica es necesaria y debe estar referida a la coherencia curricular y continua que debe existir entre ambos niveles.

La finalidad consiste en garantizar la transición entre los niveles y facilitar su articulación permitiendo al educando una transición natural y espontánea que favorezca su adaptación social y psicológica a lo largo del proceso educativo desde su comienzo con la educación pre-escolar hasta su continuidad con el primer grado de educación Básica.

En concordancia con lo anterior La Institución Educativa Edmundo Velásquez articula la Educación Pre-escolar ofreciendo este grado admitiendo los niños y niñas que al transcurrir el año cumplan o hayan cumplido los cinco años, en cada una de las Sedes. De tal manera que el tránsito de Pre-escolar a Primero se garantice. Algunas estrategias y acciones de articulación son:

- ✓ Institucionalizar los espacios de encuentro de reflexión pedagógica entre todos los docentes preescolares y docentes de los primeros grados para abordar el currículo desde el Pre-escolar con dimensiones Cognoscitivas (nociones matemáticas, de lenguaje. Ciencias Naturales y Ciencias Sociales), afectivas y psicomotoras y la construcción conjunta del Plan de estudios; Precisar qué se espera lograr con los niños y las niñas de preescolar y de los primeros grados para que la continuidad sea posible y establecer en conjunto los hilos conductores que posibilitarán la articulación de áreas como lenguaje, matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales.
- ✓ Promover los proyectos lúdicos pedagógicos que se realizan en el preescolar, haciéndolos extensivos a los primeros grados.
- ✓ Crear espacios de encuentro entre los niños de ambos niveles (conversatorios, socialización de los proyectos, visitas a las aulas, actividades lúdicas compartidas, izadas de bandera, encuentros deportivos, recreativos y culturales y proyectos transversales).

- ✓ Sensibilizar a los grados de la Básica Primaria sobre la importancia del cuidado y trato especial a los educandos del Pre-escolar.
- ✓ Promover una metodología enmarcada dentro del Constructivismo- significativo donde a los educandos se les provea de ambientes ricos y estimulantes que les permitan desarrollar destrezas cognoscitivas (Piaget, 1975:188) desarrollar aptitudes, actitudes, destrezas, habilidades en un ambiente donde aprendan haciendo, interactúes, creen dentro de una actividad didáctica vivencial y lúdica.
- ✓ Respetar los diferentes ritmos de aprendizaje de los educandos y sus procesos de desarrollo Cognoscitivo.
- ✓ Aulas tanto de pre-escolar como de primero distribuidas en mesas de trabajo colectivo.
- ✓ Distribuir el aula según los rincones de aprendizaje y zonas lúdicas.
- ✓ Elaborar diferentes recursos didácticos o material de aprendizaje.
- ✓ Comunicación con las Guarderías comunitarias de Bienestar Familiar respecto a la información de los niños y niñas que asisten para proyección de la matrícula de pre-escolar.

Articulación de la Media Técnica con la Educación Superior

Dentro del nuevo Sistema Educativo Nacional se abre una importante etapa. La reestructuración planteada en la Ley 115 de 1994 en la Educación Media Técnica, dirigida hacia la capacitación ocupacional que permite que el grupo de estudiantes se familiaricen con la tecnología productiva y con ocupaciones reales.

Frente a los nuevos retos tendientes al fortalecimiento de un servicio de calidad y encaminados a la formación laboral, **La Institución Educativa Colegio Edmundo Velásquez** establece una propuesta de articulación para la Educación Media Técnica que pueda responder a las necesidades de la región.

La vocación productiva del corregimiento se sustenta en las actividades agropecuarias y los estudiantes matriculados en nuestra Institución son de origen campesino y las actividades de este tipo se realizan de manera empírica sin la adecuada formación técnica para su desarrollo, además un 90% de los exalumnos son de bajos recursos económicos y no acceden a la Educación superior. Por las anteriores razones la Institución educativa estableció un convenio de articulación

con El Servicio Nacional de Aprendizaje **SENA**, con el cual se busca favorecer a la juventud otarense brindando una educación acorde con la realidad regional.

El objetivo de la presente Propuesta Educativa es “Articular la Institución Educativa con el **SENA** y preparar a los estudiantes para el desempeño laboral en el sector agropecuario o para continuar estudios en educación superior”.

Dicha articulación está diseñada para que mediante jornadas teóricas y prácticas el estudiante esté en capacidad de:

- ◆ Aplicar técnicas apropiadas en el manejo de especies mayores y menores (Sanidad animal , castración, topización, control de parásitos, alimentación, etc)
- ◆ Investigar y determinar las labores de cultivo (Siembra, manejo de plagas y enfermedades, cosecha y pos cosecha)
- ◆ Elaborar proyectos de orden microempresarial.

El Título a otorgar es **BACHILLER TECNICO EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA.**

Además se suscribe un convenio de cooperación con la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña (UFPSO) en el cual se pretende implementar una colaboración mutua con el fin de desarrollar un intercambio académico y cultural en la educación, la investigación y otras de interés mutuo. A la vez unir esfuerzos entre las partes para desarrollar acciones orientadas al fortalecimiento de los procesos de la docencia, investigación y desarrollo de proyectos.

La ejecución implica la implementación de las siguientes acciones:

1. Desarrollo de proyectos de investigación y desarrollo conjunto
2. Prácticas académicas para los estudiantes
3. Articulación con el programa PETIES
4. Orientación vocacional a estudiantes
5. Capacitación docente y estudiantil

Transformando de la Educación Media

La institución Educativa Edmundo Velásquez busca reconocer la visión de éxito para la educación media a nivel territorial y del establecimiento educativo. Identificando los aportes, director de la propuesta técnica de política para la educación media en gestión escolar formulados en la guía 34. También iniciar el proceso de planeación de acciones de transformación de la educación media para el año 2025.

¿Por qué es importante transformar la educación media? Se tiene en cuenta el siguiente diagnóstico.

Baja transición efectiva de 9 a 10° (solo el 55% de las personas que entraron al colegio finaliza sus estudios de básica y media);

- Desde una perspectiva de género y de ubicación, respecto al número total de mujeres y hombres que finalizan sus estudios, solo el 63% de las mujeres finalizó el grado 11 en el año esperado y el 49% de los hombres. O, si fijamos la mirada en que solo el 31% del total de la población rural que inició sus estudios en el 2011, culminó en el tiempo previsto.
- La educación media y su estado desde lo reportado en las tasas de reprobación. Con excepción del 2014, la tasa de reprobación se ha mantenido por encima de 3.5; es decir que, al menos 3 de cada 10 estudiantes reprueban los exámenes finales para aprobar los grados décimo o undécimo.
- Deserción, pues en la trayectoria educativa completa, se sabe que la deserción se incrementa en los grados transición, primero, quinto, sexto y séptimo; es decir, que la deserción en la media es baja, confirmando que los estudiantes que logran hacer tránsito efectivo; esto es, ingresar al grado décimo, tienen más probabilidad de permanecer en el sistema.
- Graduarse de la educación media implica un incremento del 16% del ingreso laboral, un 5.7% más en la posibilidad de tener como actividad principal un trabajo y un aumento del 19% en las posibilidades de tener un trabajo formal.
- La cobertura neta del nivel solo cubre el 47.7% de la población esperada, mientras la cobertura bruta llega al 89.9%.
- La oferta del nivel no es atractiva y pertinente en relación con lo esperado por las y los jóvenes; y no logra cumplir con los aprendizajes básicos requeridos.

Con base en esto, la institución busca en el marco del desarrollo de la propuesta, que los Estudiantes con aprendizajes suficientes (nivel 3 y 4 en SABER 11) en lengua y matemáticas logren los aprendizajes que les permita construir su proyecto de vida, sea este el acceso a educación post media.

Además de Conservar la matrícula de 9° a 11°. Y de esta forma lograr que los jóvenes continúen su trayectoria educativa superando el cuello de botella en el tránsito de los jóvenes de grado 9°, para poder transitar del último nivel de secundaria al último nivel de media de manera fluida.

Para esto debemos realizar las siguientes acciones:

- Mejorar prácticas de aula en las áreas básicas y fundamentales y en la profundización de proyecto de vida a través de un marco orientador dirigido a docentes, directivos docentes, coordinadores y orientadores escolares.
- Apoyar la resignificación curricular a través de procesos y estrategias organizadas que promuevan el desarrollo integral de los jóvenes y adolescentes.
- Dotar a las Instituciones educativas con ambientes de aprendizaje propicios para la experimentación en las ciencias a través de laboratorios y espacios de práctica de biología, química, física y matemáticas.
- Apropiar materiales dirigidos a docentes y orientadores escolares para el desarrollo de sus prácticas docentes para la transformación curricular.
- Actualizar las especialidades técnicas y procesos de articulación con el SENA, ETDH e IES, desde miradas centradas en la necesidad y expectativa juvenil y su asocio con el contexto territorial.

Otro aspecto imprescindible en este proceso de transformación, es la mejora de la planta física, los recursos humanos y los materiales educativos, así como servicios, permitan atender apropiadamente las necesidades educativas de los jóvenes de la educación media, dando lugar a ambiente de aprendizaje óptimos para la enseñanza y aprendizaje. Para eso es necesario:

- Brindar apoyo a las Instituciones Educativas en la organización del tiempo escolar que facilite la transformación curricular.
- Generar condiciones que permitan a las Instituciones Educativas organizar la planta docente acorde a la resignificación del currículo.
- Fortalecer las capacidades de liderazgo de los directivos docente con el fin de gestionar de manera efectiva las transformaciones institucionales en favor de la transformación de la educación media.
- Brindar apoyo a los establecimientos educativos en los procesos de planeación escolar.

Para dar respuesta a los intereses, gustos, necesidades y expectativas acogidas en los proyectos de vida. La educación media debe convertirse en prioridad para los jóvenes y familias porque brinda un valor diferencial que la vuelve interesante, porque le permite obtener herramientas para la construcción de su proyecto de vida.

- Generar y mantener condiciones de acogida y bienestar para que las y los estudiantes desde el grado 9° para que avancen en su trayectoria escolar de manera continua, oportuna, completa y de calidad. La secretaría de Educación fortalecerá los programas de transporte y alimentación escolar en el nivel de media, con el fin de mitigar los posibles riesgos de abandono escolar.

- Implementar un sistema de seguimiento y monitoreo de la permanencia y deserción escolar.
- Apoyar a los Establecimientos educativos en la identificación de riesgos de abandono y deserción escolar, e implementar estrategias que mitiguen los posibles riesgos como búsquedas activas, sistemas de seguimiento y monitoreo, esquemas de apoyo a las familias.
- Acompañamiento a los Establecimientos Educativos con mayor deserción escolar. desde la Secretaría de Educación, se brindará apoyo a todas las IE en las que se evidencie un aumento de la deserción por encima del promedio departamental/municipal, el acompañamiento incluye; incentivos para la implementación de proyectos orientados a disminuir la deserción, como por ejemplo búsquedas activas o sistemas de seguimiento y acompañamiento a estudiantes y familias.
- Estrategias para fomentar la permanencia de los estudiantes de secundaria y media: Transporte escolar, alimentación escolar y acciones diferenciales dirigidas a familias con mayor vulnerabilidad socioeconómica.
- Ampliar la oferta de educación media, con una oferta curricular pertinente, con foco en zonas de mayor ruralidad. A través de la apertura de nuevos grados 10 y 11 con aulas suficientes, planta docente y ambientes de aprendizaje

Finalmente, para hacer evaluación y seguimiento de las actividades que permitan transformar la Educación media, es necesario entre otras cosas, evaluar el impacto de las acciones desarrolladas en materia de transformación curricular en la producción de instrumentos de orientación curricular, materiales de enseñanza y en las prácticas pedagógicas y también relevar el grado de apropiación por parte de docentes y directivos de las estrategias de formación desarrolladas y su impacto en las prácticas pedagógicas institucionales y en el aula. Esto se puede implementar con las siguientes acciones:

- Poner en marcha un sistema de Monitoreo y seguimiento de implementación de política en todos los niveles.
- Realizar el seguimiento resultados de aprendizajes y trayectoria y poner en marcha estrategias de trabajo con resultados de indicadores y evaluaciones
- Crear una unidad/ equipo/ dirección de análisis de la información e investigación para hacer estudios, implementar encuestas que permitan medir los avances en la implementación de la política de transformación de la Educación Media.
- Implementar un sistema de monitoreo de la permanencia y deserción escolar. La Secretaría de Educación en alianza con Instituciones de Educación Superior u organismos del tercer sector implementará y consolidará un observatorio de acceso y permanencia, con herramientas y sistemas que

faciliten el seguimiento y puesta en marcha de acciones que mitiguen los factores de riesgo de deserción.

3.6 ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR Y PARA EL APRENDIZAJE.

Es estipulado por Resolución emanada por la Secretaria de Educación Departamental y aprobado y ratificado por el Consejo Directivo al inicio del año escolar.

Para docentes y directivos docentes:

- ✓ Cuarenta (40) semanas de trabajo académico con estudiantes, distribuido en dos semestres y cuatro periodos académicos.
- ✓ Cinco (5) semanas de actividades de desarrollo institucional.

Para estudiantes:

- ✓ Cuarenta (40) semanas de trabajo académico, distribuido en dos semestres y cuatro periodos académicos.
- ✓ Receso estudiantil.

CAPÍTULO 4 COMPONENTE DE INTERACCIÓN COMUNITARIA.

Tiene como objetivo relacionar la institución con la comunidad (Grupos sociales, organizaciones, instituciones educativas, padres o acudientes), de tal forma que contribuyan con el proceso formativo del estudiantado; así como la participación y la convivencia, la atención educativa a grupos poblacionales con necesidades especiales bajo una perspectiva de inclusión, la permanencia y la prevención de riesgos.

Tiene por objetivo poner a disposición en la comunidad educativa un conjunto de servicios para apoyar su bienestar, dentro de estos están:

- Oferta de servicios a la comunidad.
- Gestión, apoyo y acompañamiento de la tercera edad.
- Proyección a la comunidad con la donación de agua potable de la planta de tratamiento instalada por el grupo EPM en las instalaciones del colegio.
- Participación en eventos culturales y deportivos en la región y municipios vecinos.
- Vinculación a la comunidad con el kiosco vive digital.
- Servicio de la biblioteca.

- Préstamo del aula múltiple y salones de clase para diferentes eventos interinstitucionales.
- Escuela de padres: Ofrecer talleres y charlas a los padres de familia teniendo en cuenta sus necesidades, en pro de mejorar el rendimiento académicas, las relaciones interpersonales y familiares; dando la herramientas necesarias para para formación de persona integras frente la sociedad.
- El servicio social de los estudiantes que cursan ultimo grado y que se proyecta a la comunidad.
- Vinculación a la comunidad en las izadas de banderas programadas.
- Eventos culturales y deportivos organizados por la institución con proyección comunitaria.
- Trabajos en articulación con la J.A.C.
- Vinculación con los hogares de bienestar familiar.(primera infancia)

4.1 PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES DE RELACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES SOCIALES, MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

La Institución Educativa Colegio Edmundo Velásquez en el empeño de vivir una realidad cultural frente a las necesidades de la familia de hoy, precisa de una fuerte interrelación con los padres de familia como agentes de su propia realización, y como meta de este trabajo propone padres que:

- ✓ Den testimonio de su unión familiar y promuevan la práctica de los valores humanos.
- ✓ Logren un diálogo formativo en el hogar, cultivando las relaciones interpersonales de amor, respeto y cariño.
- ✓ Sean los primeros educadores de sus hijos.
- ✓ Cultiven y propicien las buenas relaciones con los profesores de sus hijos y con otros padres de familia, compartiendo inquietudes y experiencias.
- ✓ Formen a sus hijos en la autoestima, en los valores y en el respeto por la vida por las personas y por la naturaleza.
- ✓ Participen responsablemente en las actividades del Colegio.

La institución, también favorece el vínculo con los padres de familia a partir de algunas actividades, como:

- ✓ Celebración del día de la familia.
- ✓ Invitación para observar la Muestra Pedagógica que realizan sus hijos en las diferentes áreas del conocimiento.
- ✓ Participación en la Escuela de Padres, donde se han abierto espacios de formación, de encuentro consigo mismo y de reconocimiento de la familia como eje central de la sociedad.

- ✓ Apertura a sus propuestas desde el Consejo Directivo.
- ✓ Reunión anual para revisar y analizar la aprobación del presupuesto.
- ✓ Comunicación constante a través de circulares para el desarrollo de actividades.
- ✓ Participación de los procesos académicos de sus hijos a través del Sistema de Gestión de la Calidad.
- ✓ Invitación a las Ferias de la Ciencia, actividades deportivas y culturales.
- ✓ Acompañamiento en situaciones difíciles de sus hijos.
- ✓ Entrevistas personalizadas en la entrega de informes para presentarle la situación particular de su hijo.

4.2 ARTICULACIÓN CON LAS EXPRESIONES CULTURALES LOCALLES.

Relaciones Interinstitucionales. Los proyectos institucionales y pedagógicos son ejes de formación estructurados que dinamizan la vida escolar, dándole sentido al quehacer educativo. Por ello, se ejecutan a través de procesos internos y se complementan con el trabajo de otras instituciones. Existen vínculos con instituciones como: el SENA, la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña, el IMDER, Alcaldía Municipal. Acciones Comunales, otras instituciones educativas, que permiten el intercambio con clubes y ligas departamentales y municipales en todas las categorías, evidenciado en la participación en eventos tales como: Juegos Supérate, Ferias, Olimpiadas del Conocimiento, entre otros. La asesoría de la Secretaría de Educación, y otras Instituciones Educativas oficiales y privadas contribuye al mejoramiento institucional. La inclusión de otras Instituciones Educativas en Seminarios, Foros, Concursos, Festivales, Eventos Deportivos programados como evidencias claras de la importancia que tiene las relaciones interinstitucionales para el Colegio, tales como: Concurso de Oratoria, Festivales, Foros y Ferias.

Relaciones con el Entorno Productivo. La Institución Educativa Colegio Edmundo Velásquez se encuentra inmersa en un sector productivo de gran importancia para la Ciudad, y su historia, permite considerar las significativas alianzas que ha creado en beneficio de la formación de sus estudiantes. En primera instancia, es necesario precisar que es el entorno productivo quien se ve beneficiado con el Colegio, de forma directa a mediano plazo, puesto que aquí, se forman los futuros hombres y mujeres capaces de liderar e innovar en la realidad económica de la ciudad y del país y por tanto el proyecto de emprendimiento liderado por el Área de Tecnología e Informática, da luces y claridades de gran importancia que instauran a los estudiantes de forma real en la vida productiva de una ciudad. Ahora bien, actividades como el día de la familia, las Ferias De Ciencia y tecnología, entre otras actividades, cuenta con la presencia del sector productivo, ofreciendo sus servicios y beneficiándose del espacio que el Colegio les ofrece.

Evidentemente el Colegio, en algunos casos, se ha visto beneficiado del sector productivo, cuando es apoyado por algún sector que patrocina algún evento institucional, también cuando recibe apoyo económico y publicitario para actividades institucional y también desde estos últimos, el Colegio se ha visto enriquecido, desde artículos que presentan sobre la importancia del Colegio para el Corregimiento de Otaré.

4.3 LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS

A todo niño o joven que resulte elegible para servicios de educación especial se le prepara un *Programa Educativo Individualizado PEI*. En el PEI se establecen los servicios educativos y relacionados que habrán de constituir el programa educativo del niño o joven por un periodo no mayor de un año. Al principio del año escolar todo estudiante con impedimentos debe contar con un Programa Educativo Individualizado vigente

Desde Junio de 2024, el modelo de enseñanza “**COMPRENDER Y PROSPERAR**” ha atendido a los jóvenes y adultos del corregimiento de Otaré, cursando su bachillerato a través de programas académicos flexibles; este modelo, asegura que los estudiantes no solo culminen su bachillerato, sino que también adquieran una comprensión profunda y aplicable de los conocimientos, desarrollando habilidades cognitivas superiores, pensamiento crítico y la capacidad de transferir ese conocimiento a situaciones de la vida cotidiana.

Elementos que se puede tener en cuenta:

- Una indicación del nivel de funcionamiento educativo presente del estudiante, incluyendo:
- Cómo las necesidades que resultan del impedimento afectan su participación y progreso en el currículo general, o;
- Para niños preescolares, según sea apropiado, cómo las necesidades que resultan del impedimento afectan la participación de éste en actividades propias a su edad.
- Metas anuales medibles y objetivos a corto plazo dirigidos a:
- Llenar aquellas necesidades del niño que resultan de su impedimento de forma que le permitan participar y progresar en el currículo general.
- Llenar el resto de las necesidades educativas del niño que resultan de su impedimento.
- Una indicación de los servicios de educación especial y servicios relacionados que el niño necesita, incluyendo modificaciones al programa y servicios de apoyo necesarios para éste o para el personal que le provee los servicios, para que éste logre las metas anuales, participe y progrese en el

currículo general, participe en las actividades extracurriculares y otras actividades no académicas.

- Una explicación de las actividades académicas, no académicas y extracurriculares en las que el estudiante no participará, si alguna, y las razones para esto.
- Una estimado de fecha de inicio, frecuencia, lugar y duración anticipada de los servicios.
- Una indicación de cómo se medirá el progreso del estudiante hacia el logro de las metas anuales, cómo se informará a los padres sobre el progreso de su hijo(a) y en qué medida dicho progreso es suficiente para permitir que alcance las metas establecidas al final del año escolar.
- Para estudiantes de 14 años, o antes de ser apropiado, una indicación anual de las necesidades de servicios de transición relacionada con su programa de estudios (tales como participación en cursos avanzados o programa de estudio vocacional).
- Para estudiantes de 16 años, o antes de ser apropiado, los servicios de transición a ser provistos incluyendo, de ser apropiado, una declaración de la responsabilidad interagencial o cualquier enlace necesario.
- una declaración de que se le ha informado al estudiante y sus padres sobre la transferencia de derechos al cumplir la mayoría de edad, al menos un año antes de que esto ocurra, de ser apropiado.

4.4 ESCUELA DE PADRES, MADRES Y CUIDADORES.

La Institución Educativa Edmundo Velásquez cuenta con un proyecto de escuela para padres, como un proyecto pedagógico institucional que orienta a los integrantes de la familia respecto a la mejor manera de ayudar a sus hijos en el desarrollo de competencias académicas y sociales para apoyar la institución en sus diferentes procesos, para lo cual, sus principales objetivos son:

- ✓ Buscar propiciar cambios significativos en la familia, a través de acciones pertinentes que la integren, la fortalezcan y posibiliten el mejoramiento de ambientes de aprendizaje en los estudiantes.
- ✓ Interactuar con la institución educativa a través de la participación reflexiva y crítica de los padres en los estamentos del Gobierno escolar.
- ✓ Planear estrategias y actividades pertinentes, que permitan el logro de las metas propuestas en el proyecto.
- ✓ Evaluar periódicamente las acciones, las estrategias y los resultados obtenidos, a través de mecanismos que permitan realimentar el proceso.
- ✓ Ofrecer talleres y charlas a los padres de familia, teniendo en cuenta sus necesidades, en pro de mejorar el rendimiento académico, las relaciones interpersonales y familiares.

La escuela para padres es un encuentro familiar, de carácter obligatorio, en cumplimiento a los artículos 18 y 42 numeral 5 de la ley 1098 de Infancia y Adolescencia y acatando las sentencias de la corte constitucional que determinan la educación como un derecho – deber, para desarrollar procesos de capacitación, formación, orientación y acompañamiento a la labor pedagógica y formativa de los padres de familia.

4.5 PLAN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.

La institución educativa Edmundo Velásquez cuenta con una serie de proyectos Orientados a prevenir diferentes tipos riesgos. Además, dispone de estrategias para prevenir posibles riesgos que podrían afectar el buen funcionamiento de la institución y el bienestar de la Comunidad Educativa, como son la prevención de riesgos físicos y psicosociales y programas de seguridad. (A nexa 5)

El seguimiento al desarrollo de cada una de las acciones del plan se hará con la presencia de los directivos, docentes, estudiantes y otras entidades a nivel nacional, departamental y regional. (Anexo 5)

Prevención de riesgos físicos.

Dentro de la prevención de riesgos físicos encontramos el Plan de Contingencias que tiene como propósito promover la protección del ambiente y la seguridad del personal asociado y terceros relacionados con las actividades de construcción y operación de una obra. El Plan establece las medidas que la contratista deberá seguir en situaciones de emergencia. Todo el personal asociado con la obra deberá examinar y cumplir con los procedimientos contenidos en este Plan. Las emergencias que podrían surgir son de diversa naturaleza.

Las contingencias están referidas a la ocurrencia de efectos adversos sobre el ambiente por situaciones no previsible, de origen natural o por acción del hombre, que están en directa relación con el potencial de riesgo y vulnerabilidad del área y de la obra misma. Estas contingencias, de ocurrir, pueden afectar el proceso constructivo, la seguridad de las obras, la integridad o salud del personal que trabajara en la misma y de terceras personas, así como a la calidad ambiental del área de influencia del proyecto.

Prevención de riesgos psicosociales.

La institución ha identificado los principales problemas que constituyen factores de riesgo para sus estudiantes y la comunidad (ETS, embarazo adolescente, consumo

de sustancias psicoactivas, violencia intrafamiliar, abuso sexual, físico y psicológico etc.) y diseña acciones orientadas a su prevención. Además, tiene en cuenta los análisis de los factores de riesgo sobre su comunidad realizados por otras entidades.

4.6 SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL.

Según el decreto 1075 de 2015, por la cual se establece reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio. Determina el propósito principal y los mecanismos generales para la prestación del servicio social del estudiante, dispuestos en los artículos 66 y 97, de la Ley 115 de 1994 y entrega al MEN la función de establecer regulaciones sobre aquellos aspectos que faciliten su eficiente organización y funcionamiento.

La ley 115 de 1994 concibe el servicio social estudiantil obligatorio como un componente curricular exigido para la formación integral de estudiantes en los distintos niveles y ciclos de la educación formal por constituir un programa que contribuye a la construcción de su entidad cultural, nacional, regional y local y que en armonía con lo dispuesto en el artículo 204 de la misma ley, el servicio social estudiantil obligatorio se constituye en un mecanismo formativo que permite el desarrollo del proceso educativo de los educandos no solo en el establecimiento educativo, sino también en el contexto familiar, en el ambiente y en la sociedad.

La presente resolución establece los aspectos del servicio social estudiantil obligatorio que deben ser tenidos en cuenta por los establecimientos educativos estatales y privados, para cumplir el propósito fundamental de integrar a la vida comunitaria al educando del nivel de educación media o técnica, con el fin de contribuir a su formación social y cultural, a través de proyectos pedagógicos tendientes al desarrollo de valores, especialmente, la solidaridad, la participación, la protección, conservación y mejoramiento del ambiente y la dignidad y sentido del trabajo y del tiempo libre.

El servicio social estudiantil obligatorio hace parte integral del currículo y por ende del proyecto educativo institucional del establecimiento educativo. Como tal debe ser adoptado en los términos establecidos en el Decreto 1075 de Mayo de 2015 y para sus modificaciones se deberá tener en cuenta lo dispuesto este Decreto.

En el reglamento o manual de convivencia deberá establecerse expresamente los criterios y las reglas específicas que deberán atender los educandos, así como las obligaciones del establecimiento educativo en relación con la prestación del servicio aquí regulado.

Según el decreto 1860 de 1994, los objetivos generales son:

1. Sensibilizar al educando frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de la comunidad, para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento.
2. Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social.
3. Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad y la prevención integral de problemas socialmente relevantes.
4. Promover la aplicación de conocimientos y habilidades logrados en áreas obligatorias y optativas definidas en el plan de estudios que favorezcan el desarrollo social y cultural de las comunidades.
5. Fomentar la práctica del trabajo y del aprovechamiento del tiempo libre, como derechos que permiten la dignificación de la persona y el mejoramiento de su nivel de vida.

Los objetivos específicos son:

1. El servicio social estudiantil deberá permitir la relación y correlación del desempeño académico de los estudiantes en las distintas áreas del conocimiento y de la formación, con su desarrollo personal y social.
2. Los proyectos pedagógicos del servicio social estudiantil que se adopte en el plan de estudios, deberán ser integrales y continuos, esto es, que brinden una sistemática y efectiva atención a los grupos poblaciones, beneficiarias de este servicio.
3. Los proyectos pedagógicos del servicio deben constituir un medio para articular las acciones educativas del establecimiento con las expresiones culturales locales, satisfacer necesidades de desarrollo comunitario e integrar acciones adelantadas por otras organizaciones sociales, a favor de la comunidad.
4. El servicio social atenderá prioritariamente, necesidades educativas, culturales, sociales y de aprovechamiento del tiempo libre, identificadas en la comunidad del área de influencia del establecimiento educativo, tales como la alfabetización. La promoción y preservación de la salud, la educación ambiental, la educación ciudadana, la organización de grupos juveniles y de prevención de factores socialmente relevantes, la recreación dirigida y el fomento de actividades físicas, prácticas e intelectuales.

Los establecimientos educativos podrán establecer convenios con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que adelanten o pretendan adelantar acciones de carácter familiar y comunitario, cuyo objetivo sea a fin con los proyectos pedagógicos del servicio social obligatorio, definidos en el respectivo proyecto educativo institucional.

Establecerán igualmente, mecanismos administrativos y pedagógicos para que los docentes del respectivo establecimiento educativo, puedan atender las tareas y funciones de asesoría, orientación y asistencia a los educandos, en el desarrollo de dichos proyectos.

El plan de estudio del establecimiento educativo deberá programar una intensidad mínima de 80 horas de prestación del servicio social estudiantil obligatorio en un proyecto pedagógico, durante el tiempo de formación en los grados 10º y 11º de la educación media, de acuerdo con lo que establezca el respectivo proyecto educativo institucional atendiendo las disposiciones del decreto 1860 de 1994 en las regulaciones de esta resolución.

En consideración al carácter obligatorio del servicio social estudiantil que le otorga el artículo 97, de la ley 115 de 1994, para que se considere culminado el proceso formativo de los estudiantes de la educación media, se deberá atender de manera efectiva las actividades de los respectivos proyectos pedagógicos, cumplir con la intensidad horaria definida para ello en el correspondiente proyecto educativo institucional y haber obtenido los logros determinados en el mismo.

Lo anterior es requisito indispensable para la obtención del título de bachiller, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del decreto 1860 de 1994, en armonía con el artículo 88 de la ley 115 de 1994.

El Ministerio de Educación Nacional y las Secretarías de Educación Departamentales y Distritales, darán las orientaciones e instrucciones que sean necesarias, mediante circulares, documentos, textos y materiales de orientación y difusión, a nivel nacional y en sus respectivos territorios, para el cabal desarrollo del servicio social estudiantil, sin detrimento de la autonomía escolar.

Las Secretarías de Educación Departamentales Distritales y Municipales o los organismos que hagan a través de las dependencias que atiendan los aspectos pedagógicos del servicio público educativo en la respectiva jurisdicción, prestarán asesoría en los establecimientos educativos en la aplicación de lo dispuesto en la presente resolución.

El proyecto del servicio social del estudiantado a cargo de los educandos del grado 10º y 11º en la institución educativa “Colegio Edmundo Velásquez” se desarrollará, a partir del primer período de cada año escolar, donde en conjunto con el Director y coordinadores, se realizarán propuestas de trabajo social, que luego serán concretadas en los respectivos proyecto(s) y sub-proyectos, con el fin de dar cumplimiento a las 40 horas respectivamente en cada grado. Para el seguimiento se hará entrega de una ficha para el cumplimiento de las horas a ejecutarse y otros mecanismos de observación, entrega de evidencias en medio magnético y/o físico.